

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 40 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Joaquín de la Torre

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	4776
Compras (Ley N° 14.815)	_____	4776
Licitaciones	_____	4777
Varios	_____	4782
Transferencias	_____	4786
Convocatorias	_____	4787
Colegiaciones	_____	4789
Sociedades	_____	4789

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	4798
Varios	_____	4800
Sucesorios	_____	4809

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	4813
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Resolución N° 535

La Plata, 5 de junio de 2017.

VISTO el expediente N° 2400-3134/17 relacionado con el dictado de la Resolución N° 104/17, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto, obrante en copia certificada a fojas 12/13, se declaró la no objeción a los proyectos presentados por la Municipalidad de General Las Heras, consistentes en la realización de las obras: "Recuperación de Sociedad Española", "Ampliación y Recuperación del Hospital Municipal", "Mejorado y Estabilización de Calles", "Refacción de Hospital Municipal" y "Construcción Viviendas Sociales", en la localidad de General Las Heras, cuyo detalle obra en el Anexo Único del acto administrativo mencionado;

Que a fojas 22 el intendente de la citada Municipalidad solicita reasignar el destino de pesos un millón (\$1.000.000) del total de los fondos que originalmente fueran solicitados para la obra: "Refacción del Hospital Municipal" para aplicarlos a la obra: "Sala de Primeros Auxilios en la Localidad de Villars" que fuera aprobada en el marco del "Fondo de Infraestructura Municipal 2016";

Que a fojas 27 la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Gestión ha tomado conocimiento y prestado conformidad de dicha modificación;

Que a fojas 30 ha tomado la intervención de su competencia la Delegación de Asesoría General de Gobierno;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del pertinente acto administrativo que modifique el artículo 1° y el Anexo Único de la Resolución N° 104/17, en el sentido supra señalado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.853;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 104/17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°. Declarar la no objeción a los proyectos presentados por la Municipalidad de General Las Heras, consistente en la realización de las obras: "Recuperación de Sociedad Española", "Ampliación y Recuperación del Hospital Municipal", "Mejorado y Estabilización de Calles", "Refacción de Hospital Municipal", "Construcción de Viviendas Sociales" y "Sala de Primeros Auxilios en la Localidad de Villars", cuyo detalle obra en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente."

ARTÍCULO 2°. Reemplazar el Anexo Único de la Resolución N° 104/17 por el Anexo Único que compuesto de dos (2) fojas, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar al Ministerio de Economía y a la Municipalidad de General Las Heras, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y girar a la Subsecretaría de Planificación y Control de Gestión. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

ANEXO ÚNICO

DETALLE DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE GENERAL LAS HERAS

Plan de Obra	Detalle del Proyecto	Plazo estimado de ejecución de Obra	Localidad	Partido	Presupuesto	Cuenta Bancaria para el depósito de los fondos
Recuperación Sociedad Española	Restauración del antiguo cine teatro	5 meses	General Las Heras	General Las Heras	\$2.067.673,00	7012-50426/7
Ampliación y Recuperación del Hospital Municipal	Reparación de techos	2 meses	General Las Heras	General Las Heras	\$442.614,50	7012-50426/7
Mejorado y Estabilización de Calles	Mejoramiento y estabilización de calles; incluye compra de motoniveladora, batea y chipeadora.	3 meses	General Las Heras	General Las Heras	\$6.823.186,50	7012-50426/7
Refacción de Hospital Municipal	Tratamiento de impregnación antihumedad en paredes	4 meses	General Las Heras	General Las Heras	\$1.000.000,00	7012-50426/7

Construcción viviendas sociales	Construcción de 4 viviendas para relocalización de familias en dominio municipal	4 meses	General Las Heras	General Las Heras	\$2.648.752,00	7012-50426/7
Sala de Primeros Auxilios	Ampliación de la Sala de Primeros Auxilios para atención de salud mental y adicciones	-	Villars	General Las Heras	\$1.000.000,00	7012-50426/7

C.C. 7.282

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

Provincia de Buenos Aires
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
Resolución N° 2/17

Expediente N° 2305-3198/17

Establece el Cronograma General para el Presupuesto Ejercicio 2018.

C.C. 7.213

Provincia de Buenos Aires
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
Resolución N° 76/16

Expediente N° 2305-3009/16

Adecuación Presupuesto General Ejercicio 2016, Ley 14.807.

C.C. 7.212

Compras (Ley N° 14.815)

NOTA:

El contenido de las publicaciones de Compras (Ley N° 14.815), es transcripción literal de los archivos recibidos oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Resolución N° 4/16 de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental .

COMPRA SUPERIOR
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Organismo: Ministerio de Desarrollo Social. **Compra Superior:** 14/2017, autorizada y aprobada por Resolución N° 994/2017. **Publicación Por:** 1 Día. **Expediente:** 21704-2685/17. **Repartición:** Ministerio de Desarrollo Social. **Objeto:** Servicio de Raciones de Alimentos en crudo de víveres secos y frescos, con destino a los niños y jóvenes, y personal autorizado de las Unidades de Desarrollo Infantil (UDIs) Oficiales –dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales-, el Parador "Monseñor Pironio" – dependiente de la Unidad Ejecutora de Personas en Situación de Calle- y el Jardín Maternal "Giraluna" –bajo dependencia de la Subsecretaría Técnico Administrativa, para ser prestado durante tres meses, según Bases de Contratación y especificaciones técnicas obrantes en Anexos I, II y III. **Monto Presupuesto Estimado:** Pesos cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve con sesenta centavos (\$4.254.489,60). **Valor del Pliego:** Sin costo. **Visitas:** Será obligatorio para los oferentes acreditar la visita de todos los establecimientos en los que se prestará el servicio, para tomar conocimiento de las instalaciones según Nómina de Anexo I de las Bases de Contratación. Las visitas se concretarán en horario administrativo (de 9:00 a 14:00 horas) desde el 19/06/17 hasta el 23/06/17. Será rechazada toda cuestión que los oferentes promuevan, alegando factores y circunstancias no previstas o desconocidas al formular la cotización LA NO PRESENTACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE VISITAS SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA. **Lugar de Consulta de Pliegos:** Dirección de Compras y Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 horas y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>) o sis-

temas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/). Email: contratacionesmdsgba@gmail.com.
Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires. **Fecha de Presentación de Ofertas:** Hasta 12.30 horas del 26 de junio de 2017. **Lugar de Apertura de Ofertas:** Dirección de Compras y Contrataciones – Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° piso La Plata, Provincia de Buenos Aires. **Fecha de Apertura de Ofertas:** 26 de junio de 2017, 13.00 horas.

LA PLATA, 15 de junio de 2017

VISTO la Ley N° 14.853, los artículos 1°, 2° y 5° de la Ley N° 14.815, el Decreto N° 53/17E, el Decreto N° 592/16 y el expediente N° 21704-2685/17 por el que tramita la Contratación N° 14 - Compra Superior – que tiene como fin la contratación del Servicio de Raciones de Alimentos en crudo de víveres secos y frescos, con destino a los niños y jóvenes, y personal autorizado de las Unidades de Desarrollo Infantil (UDIs) Oficiales –dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales-, el Parador “Monseñor Pironio” – dependiente de la Unidad Ejecutora de Personas en Situación de Calle- y el Jardín Maternal “Giraluna” –bajo dependencia de la Subsecretaría Técnico Administrativa, para ser prestado durante tres meses; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14.815 y su Decreto reglamentario N° 592/16, se declaró la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, estableciendo entre sus objetivos, dotar a los organismos estatales de los instrumentos que permitan la contratación de obras, servicios y la adquisición de bienes que resulten necesarios para el cumplimiento de las metas de la administración provincial, tornando a los procesos de selección de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia;

Que sin perjuicio de los beneficios operados en todo el sistema de la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada desde la sanción de la citada Ley, por Decreto N° 53/17E ha sido prorrogada su vigencia, en virtud de verificarse que las causales que justificaron su sanción no han cesado;

Que el marco legal citado permite paliar el grave déficit administrativo y tecnológico en el que se encuentra la Provincia, agilizando los procedimientos administrativos a través de la adopción de la notificación electrónica y las intervenciones de los organismos provinciales de asesoramiento y control en forma simultánea, sin perder de vista la transparencia, razonabilidad, publicidad, concurrencia, libre competencia, igualdad y economía en las contrataciones, principios que deben regir en toda actividad de los organismos públicos;

Que la Subsecretaría de Políticas Sociales, la Delegación de la Dirección Provincial de Personal y la Unidad Ejecutora de Personas en Situación de Calle, solicitan con carácter de urgencia la contratación del servicio mencionado en el exordio, para ser prestado por un plazo de tres meses a partir del perfeccionamiento del contrato;

Que los organismos requirentes han detallado las especificaciones técnicas requeridas del servicio solicitado;

Que se acompañan presupuestos de empresas del rubro que dan cuenta de un justiprecio estimado en la suma de pesos cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve con sesenta centavos (\$4.254.489,60);

Que la Subsecretaría Técnico Administrativa elabora el Informe Técnico “Fundamentación del Encuadre -Solicitud de Contratación de Bienes y Servicios”, justificando la inclusión de la presente contratación en el régimen de emergencia e indicando descripción y características técnicas del servicio, conforme lo establecido en los artículos 1°, 2° y Anexo “A”, del procedimiento de contrataciones de bienes y servicios aprobado por el Decreto 592/16;

Que interviene la Subsecretaría Técnico Administrativa impulsando la contratación de marras en virtud de las expresas misiones y objetivos que posee en los organismos solicitantes, contenidos en Decreto N° 4/2016, Anexo II, y conforme al procedimiento regulado por la Ley N° 14.815 y su Decreto reglamentario N° 592/16, artículo 3 – Compra Superior;

Que la Dirección Técnico Administrativa y Contable acompaña el comprobante de contabilización preventiva del gasto, Ejercicio 2017;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta las Bases de Contratación –según Anexo “B” del Decreto N° 592/16 – compuesta por: I- Bases de Contratación, II- Anexo I- Nómina de Establecimientos, III- Anexo II – Distribución de raciones por establecimientos, IV- Anexo III- Menús, V- Anexo IV- Certificado de Visita, y V- Anexo VI- Planilla de Cotización, que rigen la presente gestión y que como Anexo Único, pasan a formar parte integrante de la presente;

Que interviene la Subsecretaría Técnico Administrativa, informando la composición de las autoridades que integrarán la Comisión de Pre adjudicación;

Que la fecha de apertura de los sobres de ofertas se encuentra fijada para el día 26 de junio de 2017, estableciendo como hora límite para la presentación de las respectivas ofertas las 12.30 horas, siendo el Acto de Apertura fijado a las 13.00 horas, conforme lo establecido en el punto 12 de las bases de contratación;

Que asimismo la Subsecretaría Técnico Administrativa impulsa la publicación por el término de un (1) día, realizándose el presente procedimiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° Inc. h) de la Ley N° 14.815 y lo normado por el artículo 10° del Decreto N° 592/16, con una anticipación mínima de siete (7) días corridos, correspondiendo a su vez, la pertinente notificación a las Cámaras Empresarias conforme el artículo 5°, inciso c) de la Ley N° 14.815;

Que las Bases de la Contratación podrán obtenerse desde el sitio web principal de la Provincia <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://sis-temas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>, como así también desde la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de este Ministerio;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853, el Decreto N° 53/17E, el Decreto N° 04/16, y de acuerdo al procedimiento establecido por los artículos 1°, 2° y 5° de la Ley N° 14.815, y su Decreto Reglamentario N° 592/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar las Bases de la Contratación N° 14/17 - Compra Superior - que tiene como fin la contratación del Servicio de Raciones de Alimentos en crudo de víveres secos y frescos, con destino a los niños y jóvenes, y personal autorizado de las Unidades de Desarrollo Infantil (UDIs) Oficiales –dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales-, el Parador “Monseñor Pironio” – dependiente de la Unidad Ejecutora de Personas en Situación de Calle- y el Jardín Maternal “Giraluna” –bajo dependencia de la Subsecretaría Técnico Administrativa, para ser prestado durante tres meses a partir del perfeccionamiento del contrato, las que constando de cuarenta y dos (42) fojas útiles, pasan a formar parte integrante de la presente, con la posibilidad de incrementar/reducir hasta en un cien por ciento (100%) del valor total adjudicado y con posibilidad de prórroga por igual periodo, bajo la responsabilidad de los funcionarios que la propician.

ARTÍCULO 2°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 26 de junio de 2017 a las 13:00 hs, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 –4to piso– La Plata.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a las siguientes imputaciones presupuestarias: Jurisdicción 11118 – ACO 2 –Finalidad 3 - Función 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 3 - Subprincipal 5 - Partida Parcial 6. Presupuesto General Ejercicio 2017, Ley N° 14.879, monto total de pesos cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve con sesenta centavos (\$4.254.489,60).

ARTÍCULO 4°. La Comisión Asesora de Preadjudicación quedará integrada por: Julio César DIBENE, DNI. N° 13.560.846, Marta Graciela SOLSONA DNI 11.607.952 y Margarita MAROTTA, DNI N° 13.908.145, Legajo N° 800.946, de acuerdo a lo normado en el artículo 7° del Anexo I del Decreto N° 592/16.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 994

Los anexos podrán descargarse desde los sitios <http://www.gba.gov.ar/contrataciones/> o sis-temas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/ .

C.C. 7.489

Licitaciones

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL

Licitación Pública N° 20/17

POR 15 DÍAS - Objeto: "Mantenimiento y reparación comedor central y cocina – VII".
Brigada Aérea - Moreno - Provincia de Buenos Aires.

Apertura: Jueves 20 de julio de 2017 - 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 3.270.450.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Pliero: Sin costo.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - Te.: 4751 - 9568.

Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el martes 11 de julio de 2017 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura. Departamento Contrataciones - de 9:00 a 13:00 horas.

Consulta en internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 7.093 / jun. 9 v. jun. 30

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL

Licitación Pública N° 21/17

POR 15 DÍAS - Objeto: "Remodelación sector edificio compañía mixta para traslado de grupo I-VYCA- Merlo - Provincia de Buenos Aires".

Apertura: Jueves 20 de julio de 2017 - 11:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 520.790.

Plazo de ejecución: 60 días corridos

Pliero: Sin costo.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - Te.: 4751 - 9568.

Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el martes 11 de julio de 2017 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura. Departamento Contrataciones - de 9:00 a 13:00 horas.

Consulta en internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 7.094 / jun. 9 v. jun. 30

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL

Licitación Pública N° 22/17

POR 15 DÍAS - Objeto: "Remodelación sótano del edificio centro asistencial Palomar- Provincia de Buenos Aires".

Apertura: Jueves 20 de julio de 2017 - 12:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.538.175,30.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Pliego: Sin costo.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires Tel. 4751-9568.

Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el martes 11 de julio de 2017 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura. Departamento Contrataciones - de 9:00 a 13:00 horas.

Consulta en internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 7.095 / jun. 9 v. jun. 30

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 5/17

POR 10 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación pública, la siguiente obra:

Objeto: "Ampliación Sector Biblioteca" - Facultad de Informática de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 - La Plata, el día 11 de julio de 2017 a las 9:00 horas.

Ubicación: Calle 50 y 120 - La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos novecientos treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 (\$ 933.440,00).

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 26 de junio de 2017.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 26 de junio de 2017.

Precio del legajo: Pesos novecientos treinta con 00/100 (\$ 930,00).

51 N° 696 entre 8 y 9 C.P. 1900 La Plata Buenos Aires República Argentina.

Tel. 422-7479/422-7128

@presi.unlp.edu www.unlp.edu.ar

C.C. 7.115 / jun. 12 v. jun. 26

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL HAEDO

Licitación Pública Internacional N° 1/17

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Infraestructura Universitaria.

Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Haedo.

Núcleo Pabellón Aulas y Laboratorios. [CU- 026/17]

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF) contrato de préstamo a la Nación N° 8945, la Universidad Tecnológica Nacional efectúa el llamado a Licitación Pública Nacional, para la construcción de la obra que se detalla.

Presupuesto Oficial: \$ 40.463.566,80.

Plazo de Ejecución: 420 días.

Recepción ofertas hasta: 7/08/17 a las 14:00 hs.

Apertura ofertas: 7/08/17 a las 15:00 hs.

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 34.683.058.

Acreditar Superficie Construida: 2.640 m2.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas - Facultad Regional Haedo. París 532. Morón. Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Apertura:

Facultad Regional Haedo. París 532. Morón. Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Tel.: (011) 5371-5749 - Email: pbrotto@rec.utn.edu.ar Podrán efectuarse las mismas hasta el 14/07/17.

Aclaraciones y Consultas: los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a: www.mininterior.gov.ar/licitaciones/plan-nac-arq-renurb.php y luego hacer click sobre el icono Universitarias o ingresar directamente a www.700escuelas.gov.ar Asimismo una vez ingresado al sitio del Programa, se debe realizar click en +Universidades, Licitaciones (F. CAF) y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Mail: ucpypfe@mininterior.gob.ar

Importante. Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF 8945 - Unidad Ejecutora Central CAF - Hipólito Yrigoyen 460, CABA - Tel. (011) 4342-8444.

C.C. 7.118 / jun. 12 v. jul. 3

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL DELTA

Licitación Pública Nacional N° 8/17

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Infraestructura Universitaria.
Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Delta

Ampliación Sede Pilar - Primer Etapa, Campana. Provincia de Buenos Aires [CU-028/17].

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF) contrato de préstamo a la Nación N° 8945, la Universidad Tecnológica Nacional efectúa el llamado a Licitación Pública Nacional, para la construcción de la obra que se detalla.

Presupuesto Oficial: \$ 22.106.883,20. Plazo de Ejecución: 420 días.

Recepción ofertas hasta: 9/08/17 a las 14:00 hs.

Apertura ofertas: 9/08/17 a las 15:00 hs.

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 18.948.758.

Acreditar Superficie Construida: 1572 m2.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas - Facultad Regional Delta. San Martín 1171, Campana, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Facultad Regional Delta. San Martín 1171, Campana, Provincia de Buenos Aires. Consultas: Tel.: (011) 5371-5749 - Email: pbrotto@rec.utn.edu.ar. Podrán efectuarse las mismas hasta el 14/07/17.

Aclaraciones y Consultas: los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a: www.mininterior.gov.ar/licitaciones/plan-nac-arq-renurb.php y luego hacer click sobre el icono Universitarias o ingresar directamente a www.700escuelas.gov.ar Asimismo una vez ingresado al sitio del Programa, se debe realizar click en +Universidades, Licitaciones (F. CAF) y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Mail: ucpypfe@mininterior.gob.ar

Importante. Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF 8945 - Unidad Ejecutora Central CAF - Hipólito Yrigoyen 460, 4 P - CABA - Tel. (011) 4342-8444.

C.C. 7.119 / jun. 12 v. jul. 3

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Internacional N° 1/17

POR 5 DÍAS - "Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires Préstamo N° ARG 17/2006".

LPI 1/17: "Puente en Ruta Provincial N° 15 (Avenida Costanera Almirante Brown) sobre Arroyo El Gato".

1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de "Puente en Ruta Provincial N° 15 (Avenida Costanera Almirante Brown) sobre Arroyo El Gato".

2. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución del Puente en Ruta Provincial N° 15 (Avenida Costanera Almirante Brown) sobre Arroyo El Gato".

El plazo de construcción es de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación de FONPLATA titulada "Política para la adquisición de Bienes y Servicios y para la contratación de Consultores y Firms Consultoras por los Prestatarios y Beneficiarios de Fonplata", y está abierta a todos los licitantes de países elegibles enunciados en la Sección III según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 9:00 a 15:00 horas.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen:

El volumen mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Adjudicatario deberá ser de pesos quince millones cuatrocientos veintidós mil seiscientos ochenta y tres con 66/100 (\$ 15.422.683,66)

El Volumen Anual de Trabajos de Construcción del Licitante en alguno de los últimos 15 (quince) años, obtenido de lo prescripto en la subcláusula 5.3 b de la Hoja de Datos de la Licitación, deberá ser mayor que el siguiente Volumen Anual de Trabajos de Construcción Exigido: Pesos ciento once millones cuarenta y tres mil trescientos veintidós con 30/100 (\$ 111.043.322,30)

Se deberá verificar que el VAD sea mayor o igual a Pesos setenta y cuatro millones veintiocho mil ochocientos ochenta y uno con 55/100 (\$ 74.028.881,55).

La experiencia en la construcción será de por lo menos tres (3) obras similares, es decir a aquellas obras de construcción de puentes que tengan como mínimo dos tramos de 26 metros de luz por tramo, con pilotes como sistema de fundación y con vigas de hormigón postesado.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

6. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Oferentes podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado.

El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente. El costo de envío, será abonado por el Oferente.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 2 de agosto de 2017 a las 11:30 hs. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12:00 hs. del día 2 de agosto de 2017.

8. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de Oferta", por el monto de pesos setecientos cuarenta mil doscientos ochenta y ocho con 81/100 (\$ 740.288,81)

9. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son):
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (M.I.).

Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Dirección: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 6, oficina 615, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900). Teléfono/Fax: 0221-429-5160. Correo electrónico: comprasobraspublicas@minfra.gba.gov.ar.

La Oficina para Apertura de Ofertas es Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 6, oficina 603, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900). Horario de Atención: Días hábiles de 9:00 a 15:00.

Página Web:

http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/fonplata.php
C.C. 7.404 / jun. 15 v. jun. 22

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 6/17

POR 10 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación pública la siguiente obra:

Objeto: "Buffet de la Facultad de Ciencias Veterinarias"

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 - La Plata, el día 20 de julio de 2017 a las 9:00 horas.

Ubicación: Diag 113 y Calle 118 - La Plata.

Presupuesto oficial: pesos un millón seiscientos noventa y tres mil ochenta y dos con 00/100.- (\$ 1.693.082,00.-).

Plazo de ejecución: ciento veinte (120) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 5 de julio de 2017.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 5 de julio de 2017.

Precio del legajo: Pesos un mil setecientos con 00/100.- (\$ 1.700,00).

Tel: 422-7479/422-7128

C.C. 7.261 / jun. 15 v. jun. 29

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 121/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Pergamino, con destino al funcionamiento de varias dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial -Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - Avenida 13 esquina 48, piso 13. Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales Pergamino, calle Pinto N° 1251, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 6 de julio del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-1785/10

Área Contratación de Inmuebles

Secretaría de Administración

C.C. 7.262 / jun. 15 v. jun. 19

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 34/17 Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 34/2017 - Expte. N° 4059-2517/2017.
Objeto: "Provisión de mano de obra para ampliación de red cloacal en barrio Los Almendros "Segundo Llamado".

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, desde el dieciséis (16) de junio de 2017 hasta el veintiséis (26) de junio de 2017 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Av. Rivadavia N° 80 - Segundo Piso - Junín (B). Tel./Fax 0236-4630004.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día veintisiete (27) de junio de 2017, a las diez (10:00) hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Rivadavia N° 80 - Segundo Piso - Junín Bs. As.

Presupuesto Oficial: Pesos: Un millón sesenta y nueve mil setecientos con 00/100 centavos (\$ 1.069.700,00).

Plazo de ejecución de las obras: Se establece en doscientos cuarenta (240) días corridos, a partir de labrada el Acta de Inicio.

Valor del Pliego: Pesos: Un mil con 00/100 centavos (\$ 1.000,00).

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

Oficina de Compras - Municipalidad de Junín.

C.C. 7.288 / jun. 16 v. jun. 21

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 35/17

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 35/2017 - Expte. N° 4059-2960/2017.
Objeto: "Provisión de mano de obra, materiales, herramientas y maquinarias para remodelación rotonda Bto. de Miguel y Respuela".

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, desde el dieciséis (16) de junio de 2017 hasta el veintinueve (29) de junio de 2017 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Av. Rivadavia N° 80 - Segundo Piso - Junín (B). Tel./Fax 0236 -4630004.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día tres (3) de julio de 2017, a las once (11) horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Rivadavia N° 80 - Segundo Piso - Junín Bs. As.

Presupuesto Oficial: Pesos: Dos millones sesenta y dos mil con 00/100 centavos (\$ 2.062.000,00).

Plazo de ejecución de las obras: Se establece en Sesenta (60) días corridos, a partir de labrada el Acta de Inicio.

valor del Pliego: Pesos: Un mil con 00/100 centavos (\$1.000,00)

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

Oficina de Compras- Municipalidad de Junín.

C.C. 7.289 / jun. 16 v. jun. 21

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 44 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 44 por segunda vez, a fin de tramitar la obra "Ejecución de nueva sala y ampliación del Sum en el Jardín Maternal N° 3", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 1.600.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.600,00.

Presentación y Apertura: 28 de junio de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (Entrepiso) Olivos, hasta 48 (Cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-000744/2017.

C.C. 7.309 / jun. 16 v. jun. 19

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

Licitación Pública N° 4/17

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de 16.875 toneladas de piedra 10-30. para mejoramiento de calles de la ciudad de Chacabuco.

Apertura de Propuestas: 14 de julio 2017 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, sita en Reconquista N° 26, Chacabuco.

Expte. N°: 4029-0411/17.

Decreto Municipal N°: 764/17.

Presupuesto Oficial: \$ 4.218.750 IVA Incluido.

Valor del Pliego: \$ 42.187,50.

Consultas al Pliego: en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, Reconquista N° 26, Chacabuco de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00. Tel. (02352) 470300.

C.C. 7.310 / jun. 16 v. jun. 19

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 8/17 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 2170/2017 - Decreto N° 894/17. Llámese a Licitación Pública N° 8/2017 Segundo Llamado para: "Pavimentación de Calles Urbanas en Barrios".

Presupuesto Oficial: \$ 25.761.680,18.

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos un mil), desde el 21 de junio de 2017 hasta el 14 de julio de 2017, en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, de 8:30 a 13:00 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, el día 18 de julio de 2017, a las 10:00 hs.

C.C. 7.311 / jun. 16 v. jun. 19

FUERZA AÉREA ARGENTINA DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL

Licitación Pública N° 23/17

POR 15 DÍAS - Objeto: "Reparaciones varias Hangar N° 3 y taller de servicios de chapa - GT7 - VII Brigada Aérea - Moreno - Provincia de Buenos Aires".

Apertura: Miércoles 26 julio de 2017 - 10:00 horas.
 Presupuesto Oficial: \$ 1.839.700.
 Plazo de ejecución: 90 días corridos.
 Pliego: Sin costo.
 Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - Te.: 4751 - 9568.
 Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el viernes 17 de julio de 2017 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura -Departamento Contrataciones - de 9:00 a 13:00 horas.
 Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar

C.C. 7.314 / jun. 16 v. jul. 7

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**Licitación Pública N° 39/17**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 6367/17.
 Contratación de la Obra: "Puesta en valor Diagonal Santa Clara - A° Los Berros".
 Sistema de contratación: Ajuste Alzado.
 Presupuesto Oficial: \$ 15.026.862,30
 Plazo de ejecución: 180 días.
 Valor del Pliego: Sin Cargo.
 Fecha de Apertura: 7 de julio de 2017.
 Hora: 9:00.
 Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel.
 Recepción de Ofertas: Hasta una hora antes del inicio del Acto de Apertura, en la Dirección de Compras.
 Consulta de Pliegos: El pliego estará disponible en la página web del Municipio de San Miguel www.msm.gov.ar. Desde el 20 de junio hasta el 7 de julio de 2017.
 Aclaraciones al Pliego: Durante el período de consulta, podrán ser requeridas en forma anónima al mail compras@msm.gov.ar o teléfonos 6091-7130/7170. Las respuestas y las aclaraciones de oficio se publicarán mediante circulares en la misma página hasta la fecha de apertura.
 Entrega originales sin cargo: Los pliegos originales pueden ser retirados en la Dirección de Compras o ser descargados desde la página web www.msm.gov.ar.

C.C. 7.322 / jun. 16 v. jun. 19

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública N° 54/17**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 4.115/17. Expte.: 4132-22223/17.
 Llámase a Licitación Pública N° 54/17 por la provisión de artículos de informática y librería para ser utilizados en distintas dependencias de las Secretarías de Economía y Hacienda, Gobierno y Monitoreo Institucional, Salud, Servicios, Obras Públicas y Planificación Urbana y Producción, Industria y Medio Ambiente de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.
 Fecha de Apertura: 7 de julio de 2017.
 Hora: 13:00.
 Presupuesto Oficial: \$ 14.881.210,00.
 Valor del Pliego: \$ 15.000,00.
 Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.
 Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
 Adquisición de Pliegos: A partir del 21/06/17 y hasta el 05/07/17 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
 Recepción de Ofertas: Hasta el 7/07/17 a las 12:00 horas (Una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 7.325 / jun. 16 v. jun. 19

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL****Licitación Pública N° 31/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Reacondicionamiento margen izquierdo Arroyo Tapalqué - Puente Hornos".
 Presupuesto Oficial: \$ 1.190.000
 Valor del Pliego: \$ 1.190
 Límite de Venta: 10/07/17 - 7:00 a 13:00 horas.
 Fecha de la Apertura: 13/07/17 - 8:00 horas.
 Lugar de Apertura: Palacio San Martín.
 Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad: www.olavarría.gov.ar

C.C. 7.328 / jun. 19 v. jun. 21

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Licitación Pública N° 32/17**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para contratar el servicio de limpieza para el Edificio sede de los Tribunales del Trabajo N°s 1 y 2 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en calle De La Nación N° 367/71/75 de la ciudad de San Nicolás.
 Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia,

calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial San Nicolás, calle Ameghino N° 71, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 26 de junio de 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-166/17.
 Secretaría de Administración.
 Compras y Contrataciones.

C.C. 7.329

**MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO
SECRETARÍA DE HACIENDA****Licitación Pública N° 26/17**

POR 2 DÍAS - "Intervención Vial y Obras complementarias de Av. Perdriel".
 Presupuesto Oficial: \$ 7.515.604,13 (Pesos siete millones quinientos quince mil seiscientos cuatro con trece centavos). Valor del Pliego: \$ 3.800,00 (Pesos tres mil ochocientos). Fecha de apertura 12 de julio de 2017 a las 12 hs. Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Expediente: 4117.25511.2017.0
 Decreto N° 595/17.
 Tel.: 4750-0960 www.tresdefebrero.gov.ar

C.C. 7.330 / jun. 19 v. jun. 21

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO**Licitación Pública N° 8/17**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 8/17, Obra: Plan Integral de mejoramiento de calles en la Ciudad de San Pedro, Carpeta asfáltica para 130 cuadras.
 El Acto de Apertura de Ofertas se realizará el próximo día viernes 30 de junio de 2017, a las 10:00 horas.
 El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Particulares, Memoria descriptiva, Técnica, Cómputos y Especificaciones Técnicas Particulares, se podrá adquirir en la Tesorería Municipal, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 13:00, previo pago de la suma de Pesos veintidós mil cuatrocientos treinta y cuatro con cuarenta y ocho centavos (\$ 22.434,48).
 Expediente N° 4107-3078/17 - Decreto N° 0654-2017.
 Venta y consulta de Pliegos hasta el día miércoles 28 de junio de 2017.
 Tel.: (03329) 431506
comprasysuministros@sanpedro.gov.ar

C.C. 7.334 / jun. 19 v. jun. 21

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO**Licitación Pública N° 9/17**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 9/17, Obra: Plan Integral de mejoramiento de calles en la Ciudad de San Pedro, Carpeta asfáltica para 100 cuadras.
 El Acto de Apertura de Ofertas se realizará el próximo día viernes 30 de junio de 2017, a las 12:00 horas.
 El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Particulares, Memoria descriptiva, Técnica, Cómputos y Especificaciones Técnicas Particulares, se podrá adquirir en la Tesorería Municipal, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 13:00, previo pago de la suma de Pesos diecisiete mil doscientos cincuenta y siete con veintinueve centavos (\$ 17.257,29).
 Expediente N° 4107-3079/17 - Decreto N° 0655-2017.
 Venta y consulta de Pliegos hasta el día miércoles 28 de junio de 2017.
 Tel.: (03329) 431506
comprasysuministros@sanpedro.gov.ar

C.C. 7.335 / jun. 19 v. jun. 21

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ**Licitación Pública N° 21/17**

POR 2 DÍAS - Expediente 4050-195524/17. Convócase a Licitación Pública 21/2017 para el día 7 de julio de 2017 a las 11:00 hs.
 Objeto: Pluviales de hormigón en el Barrio Bicentenario.
 Decreto Municipal: 1.172/2017.
 Valor del Pliego: \$ 43.489,57 (Pesos cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve con 57/100).
 Presupuesto Oficial: \$ 42.489.574,01 (Pesos cuarenta y dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y cuatro con 1/100).
 Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00, previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal; y hasta dos días previos a la fecha de apertura.
 La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.
 Tel. (+54) 0237-484-0123/1276/1482.
www.generalrodriguez.gov.ar

C.C. 7.344 / jul. 19 v. jul. 21

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 127/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Lomas de Zamora, Departamento Judicial Lomas de Zamora, con destino al traslado del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 2 y la puesta en funcionamiento de los Juzgados en lo Civil y Comercial N°s 15 y 16 y del Juzgado de Ejecución Penal N° 4.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - Avenida 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Lomas de Zamora, calle Pte. Perón y Larroque en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de julio del corriente año a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-443/12.
Área Contratación de Inmuebles.
Secretaría de Administración.

C.C. 7.346 / jun. 19 v. jun. 22

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 130/17

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Pila, Departamento Judicial Dolores, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata y en la Delegación Administrativa de Dolores - Calle Márquez N° 64 de la ciudad de Dolores - en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 13 de julio del corriente año a las 11:00 horas en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-538/17.
Área Contratación de Inmuebles.
Secretaría de Administración.

C.C. 7.347 / jun. 19 v. jun. 22

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 73/17

POR 2 DÍAS - Obra: "Readecuación pista de atletismo Parque Domingo F. Sarmiento".

Presupuesto Oficial: \$ 15.438.000.

Valor del Pliego: \$ 7.700.

Expte.: Interno N° 45.398/17

Fecha de Apertura: 13/07/17, 10:00 hs.

Decreto de llamado: 1.979 (05/06/17)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er. piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 7.349 / jun. 19 v. jun. 21

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública Internacional N° 5/17

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Infraestructura Universitaria. "Espacio Poli deportivo Multiuso" Lomas de Zamora - Prov. Buenos Aires (CU-032/17).

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF) contrato de préstamo a la Nación N° 8673, la Universidad Nacional de Lomas de Zamora efectúa el llamado a Licitación Pública Internacional, para la construcción de la obra que se detalla.

Presupuesto Oficial: \$ 92.817.700,00.

Plazo de Ejecución: 360 días

Recepción ofertas hasta: 25/08/17 a las 10:00hs.

Apertura ofertas: 25/08/17 a las 11:00 hs. Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 92.817.700,00.

Acreditar Superficie Construida: 13.560 m2

Presentación de Ofertas y Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Campus Universitario, Rectorado - Av. Juan XXIII y Ruta Provincial N° 4, Accesos 1 y 2 - Lomas de Zamora, Prov. Buenos Aires. Tel: (011) 4282-9460/2691 - E-mail: compras@unlz.edu.ar

Aclaraciones y Consultas: Los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a: www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php o a www.700escuelas.gov.ar

Asimismo, una vez ingresado al sitio del Programa, se debe realizar click en +Universidades, Licitaciones (F. CAF) y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Mail: ucpype@mininterior.gov.ar

Importante. Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

C.C. 7.358 / jun. 19 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Licitación Pública Nacional N° 2/17

POR 3 DÍAS - Proyecto equipamiento escolar.

Expediente: 5857-174974-4/2017.

Objeto: Adquisición de insumos para la producción de mobiliario escolar.

Presupuesto Oficial: \$ 108.015.024,25.

Garantía de oferta exigida: 5% de la oferta.

Fecha Apertura: 7/07/2017 - 13:00 hs.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial DGCyE, sita en calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata.

Plazo de entrega: 150 días - a demanda de la repartición.

Valor de Pliego: \$ 50,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo DGCyE sita en calle 8 N° 713, 5to Piso Área Adquisiciones, La Plata de 10 a 15 hs. Teléfono 0221. 426-2700

C.C. 7.361 / jun. 19 v. jun. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Licitación Pública N° 1/17

POR 1 DÍA - (Expediente N° 21.100-545.220/2017), para la prestación del servicio de catering.

En la edición del Boletín Oficial del 13 de mayo de 2017, página 4622, se publicó la Licitación de referencia, en la cual se consignó erróneamente el valor de pliego en letras; donde dice "Pesos veinticinco mil quinientos", debe decir "Pesos veinticinco mil".

C.C. 7.362

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 55/17

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2989-2917/17. Llámese a Licitación Privada N° 55/17, para la adquisición de artículos de limpieza, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 23/06/2017 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - Tel. (0237)4840022/4840023-int. 114.

C.C. 7.359

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H. ZENÓN VIDELA DORNA**

Licitación Privada N° 16/17

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2992-441/2017-0. Llámese a Licitación Privada N° 16/17 para la adquisición de insumos medicamentos, para el sector de Farmacia del Hospital Zenón Videla Dorna de la ciudad de San Miguel del Monte.

Apertura de Propuesta: Día 26 de junio de 2017, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zenón Videla Dorna, sito en calle Videla Dorna 851, de la ciudad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 12:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 7.360

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública N° 29/17

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para contratar el servicio de limpieza para el Edificio (GATIC), sede de los Juzgados de Ejecución Penal N°s 1 y 2, y Tribunal Oral Criminal N° 6 del Departamento Judicial San Martín, sito en Avenida Eva Perón N° 2535.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial San Martín, calle Roca N° 1734 entre Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de junio de 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-370/17.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 7.348

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL

Licitación Pública N° 6/17

POR 3 DÍAS - Corresponde Expediente: 5400-4702/2017.

Organismo Contratante: Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Liámase a Licitación Pública N° 6/2017. Autorizada por Resolución N° 2017-9-E-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 13.981 y Decreto N° 1.300/16.- Modalidad de Contratación: Convenio Marco (Artículo 17 apartado 3° inciso f) del Anexo I del Decreto N° 1.300/16).

Objeto de la contratación: Automóviles, Utilitarios y Pick-Ups

Monto Estimado de la Contratación: Pesos doscientos cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y cinco mil (\$ 245.675.000,00).

Valor del Pliego: Sin Costo.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación de ofertas: Sólo se recibirán ofertas presentadas electrónicamente a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> hasta el día 11 de julio de 2017 a las 11:00 hs, momento en el que se realizará el acto de apertura automáticamente. Para la presentación de ofertas el interesado deberá contar con un usuario del PBAC.

C.C. 7.492 / jun. 19 v. jun. 22

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL

Licitación Pública N° 7/17

POR 3 DÍAS - Corresponde Expediente: 5400-4588/2017.

Organismo Contratante: Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Liámase a Licitación Pública N° 7/2017. Autorizada por Resolución N° 2017-7-E-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 13.981 y Decreto N° 1.300/16.- Modalidad de Contratación: Convenio Marco (Artículo 17 apartado 3° inciso f) del Anexo I del Decreto N° 1.300/16).

Objeto de la contratación: Adquisición de Pc de escritorio con monitor led.

Monto Estimado de la Contratación: Pesos ochenta millones (\$ 80.000.000,00).

Valor del Pliego: Sin Costo.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación de ofertas: Sólo se recibirán ofertas presentadas electrónicamente a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> hasta el día 12 de julio de 2017 a las 11:00 hs, momento en el que se realizará el acto de apertura automáticamente. Para la presentación de ofertas el interesado deberá contar con un usuario del PBAC.

C.C. 7.494 / jun. 19 v. jun. 22

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL

Licitación Pública N° 8/17

POR 3 DÍAS - Corresponde Expediente: 5400-5127/2017.

Organismo Contratante: Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Liámase a Licitación Pública N° 8/2017. Autorizada por Resolución N° 2017-8-E-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 13.981 y Decreto N° 1.300/16.- Modalidad de Contratación: Convenio Marco (Artículo 17 apartado 3° inciso f) del Anexo I del Decreto N° 1.300/16).

Objeto de la contratación: Servicio de alquiler mensual y mantenimiento de dispenser con purificador de agua con conexión agua de red; agua potable envasada. Presentación en bidones de 20 litros; Agua mineral natural o mineralizada artificialmente en bidones de 5 a 8 litros; agua potable o similar en botellas de 500 ml.

Monto Estimado de la Contratación: Pesos ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos diez (\$ 854.710,00).

Valor del Pliego: Sin Costo.

Los interesados podrán consultar el pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación de ofertas: Sólo se recibirán ofertas presentadas electrónicamente a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> hasta el día 5 de julio de 2017 a las 11:00 hs, momento en el que se realizará el acto de apertura automáticamente. Para la presentación de ofertas el interesado deberá contar con un usuario del PBAC.

C.C. 7.493 / jun. 19 v. jun. 22

Varios

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; Ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

1.- Expediente N° 21557-404503-17 ARAUJO Luis Alberto S/Suc.-

2.- Expediente N° 21557-320590-15 PELUFFO Martín Alfredo S/Suc.-

3.- Expediente N° 21557-340077-15, RIVAS Néstor Enrique S/Suc.-

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos, Instituto de Previsión Social.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación en el plazo de 30 días a este organismo previsional; Ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

1.- Expediente N° 21557-185800-11 GARCÍA de ANDINA Félix S/Suc.-

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos, Instituto de Previsión Social.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-181641-11 la Resolución N° 847.371 del 24/08/16.-

VISTO el presente expediente por el cual Sara Susana REGUEIRA solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, y;

CONSIDERANDO:

Que, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 57 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994, en cuanto a los caracteres que revisten las prestaciones que se regulan en la norma citada, la falta de suscripción de los formularios de inicio no implica obstáculo para haber continuado con el trámite de estilo y proceder al pago con carácter transitorio, toda vez que se encuentran acreditados los requisitos de edad y servicios para acceder al beneficio jubilatorio y, se suma a ello, que la titular aceptó el pago hasta su deceso;

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Sara Susana REGUEIRA, con documento DNIF N° 4.509.239, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA equivalente al 52% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio – Categoría 5 – 30 hs. con 22 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1° de noviembre de 2010 hasta el 1° de enero de 2011, fecha en que se produce su fallecimiento.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. VERIFICAR las sumas percibidas con posterioridad al fallecimiento de la causante y, en caso de corresponder, practicar cargo deudor.-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. NOTIFICAR AL FISCAL DE ESTADO. Publicar edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de deudas.-

Departamento Resoluciones - Christian Alejandro Gribaudo Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-163666-10 la Resolución N° 862.760 del 19/04/2017.-

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de María Isabel ORIVE, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 20/01/2016 se dictó la Resolución N° 831.828 por la que se acordó el beneficio de jubilación ordinaria a la titular;

Que se desprende de fs. 76 que con fecha 2/03/2011 se produjo el fallecimiento de la causante, por lo que corresponde revocar el acto referido por haber sido dictado con posterioridad a su fallecimiento y en consecuencia, reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de jubilación ordinaria;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR a contrario sensu de lo normado en el art. 114 de la Ley 7.647/70 la Resolución N° 831.828 de fecha 20 de enero de 2016, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a María Isabel ORIVE, con documento LC N° 5.478.980, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director 2da. EEM (1 turno), al 24% de Profesor 3 Módulos Superior y al 17% de Profesor EEM 10 hs., todos con 24 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1/10/2010, día siguiente al cese, y hasta el 2/03/2011, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Tener en cuenta el alta en planillas transitorias de pago.-

ARTÍCULO 3°. IMPUTAR los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Magisterio.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTÍCULO 5°. DAR intervención al Departamento Control Legal para que proceda efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría del eventual delito de acción pública, toda vez que se ha detectado a fs. 79/80 la existencia de extracciones posteriores al fallecimiento de la titular, resultando un saldo a favor de este Instituto en concepto de haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento, por la suma de pesos cinco mil cuatrocientos treinta y seis con 18/100 (\$ 5.436,18).-

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Actas. Publicar los edictos de ley. Remitir al Departamento Control Legal.-

Departamento Resoluciones - Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-150468-10 la Resolución N° 753.679 del 31/07/2013.-

VISTO, el expediente N° 21557-150468-10 correspondiente a FERNÁNDEZ Hugo Oscar en el cual tramita el reconocimiento de servicios insalubres y;

CONSIDERANDO

Que se presenta el titular solicitando reconocimiento de servicios insalubres, a los fines previsionales por los servicios desempeñados como preparador de histología en los Hospitales Dr. M. V. Larrain de Berisso, R. Finochetto de Avellanés y San Felipe de San Nicolás;

Que según informe del Ministerio de Salud de fs. 75 se realizaron aportes personales diferenciales en función de los servicios insalubres desde 01/01/90;

Que los servicios en estudios resultan insalubres a tenor de lo normado en el ARTÍCULO 7 de la Resolución 167/72 que incluye las tareas en los alcances del Decreto 1.351/71, que dispone considerar establecimientos y servicios insalubres entre otros al de auxiliar técnico de laboratorio;

Que según la certificación de servicios obrante en autos el titular prestó tareas como preparador de histología desde 15/06/79 ver fs. 11/14.

Que a fs. 78 se practica cargo deudor por diferencias de aportes personales por el lapso de 15/06/79 hasta 01/01/90, conforme artículos 2, 4 y 19 del Decreto Ley 9.650/80;

Que corresponde declarar legítima la citada deuda que asciende a la suma de \$ 9.418,50;

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno y el Sr. Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer el carácter de insalubres de las tareas desempeñadas por el Sr. FERNÁNDEZ, Hugo Oscar, por los servicios desempeñados como preparador de Histología en los hospitales Hospitales Dr. M. V. Larrain de Berisso, R. Finochetto de Avellanés y San Felipe de San Nicolás, desde 15/06/79 hasta 01/01/90, por resolución N° 164/72 y Decreto 1.351/71.-

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado por diferencias de aportes personales, por el lapso mencionado en el ARTÍCULO precedente, el cual asciende a la suma de \$ 9.417,50.-

ARTÍCULO 3°. Intimar de pago al Sr. Hugo Oscar, para que proponga forma de pago del cargo deudor impuesto. Dejar constancia que la deuda referida deberá estar cancelada al momento de entrar en goce del beneficio.-

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Informaciones Generales a fin de notificar al interesado. Cumplido siga como por derecho corresponda, oportunamente archivar.-

Departamento de Relatoría - Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-2100315-11 la Resolución N° 783.292 del 12/02/2014.-

VISTO, el expediente N° 21557-2100315-11 iniciado por Jorge Roberto CATALDO, por el cual se solicitara reconocimiento de servicios prestados en el Municipio de Tandil como Personal Jornalizado a fin de ser presentados en la Órbita Nacional, y

CONSIDERANDO,

Que se presenta el titular con fecha 13/12/11 solicitando reconocimiento de servicios desempeñados en el Municipio de Tandil a fin de ser presentados en la órbita Nacional;

Que a foja 21, se liquida cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados, por servicios desempeñados en el Municipio Tandil como Personal Jornalizado, por el período correspondiente desde el 01/10/67 hasta el 30/12/68 por la suma que asciende a la suma de \$ 11.946,39 y \$ 11.027,44 respectivamente;

Que el titular indica a foja 24 que se le autorice a renunciar al cargo deudor indicado precedentemente, atento que en el Municipio de Tandil se le informó que el personal que revistaba como jornalizado no se le efectuaban descuentos en concepto de aportes jubilatorios;

Que habida cuenta de lo solicitado por el titular de autos y conforme a lo establecido en el art. 2 del Decreto Ley N° 9.650/80 establece: "Está obligatoriamente comprendido en el presente régimen, el personal que en forma permanente o temporaria preste servicios remunerados y en relación de dependencia en cualquiera de los poderes del estado Provincial o Municipalidades, sea cual fuere la naturaleza de la designación y forma de pago, y aunque la relación de la actividad subordinada se estableciera mediante contrato a plazo";

Que a mayor abundamiento, cabe ponderar que deviene inviable la solicitud del titular de autos, atento que los servicios prestados son de afiliación obligatoria conforme al art. 2 y 4 del Decreto Ley N° 9.650/80 indicado anteriormente;

Que a fojas 28, 29 y 31 lucen dictámenes de los Organismos de Asesoramiento y Control y de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 12/02/2014, según consta en el Acta N° 3191;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer los servicios desempeñados por Jorge Roberto CATALDO por las tareas desempeñadas en el Municipio de Tandil, como Personal Jornalizado, por el lapso 01/10/67 al 30/12/68 y desde el 01/01/69 hasta el 15/11/73, revistó como personal de planta permanente de la Comuna hasta la renuncia del titular de autos de los servicios prestados, por un total de 6 años, un mes y 15 días, conforme cómputos de foja 22, para hacerlo valer ante ANSeS.

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor practicado por diferencia de aportes personales y contribuciones no efectuadas, por el lapso comprendido desde el 01/10/67 al 30/12/68, el cual asciende a \$ 11.946,39, ello conforme al art. 61 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O 1994.

ARTÍCULO 3°. Intimar al titular de autos para que efectúe propuesta de pago. Dejar constancia que la deuda referida precedentemente deberá estar cancelada al momento de entrar en el goce del beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 4°. Rechazar la presentación de fojas 24 atento que los servicios en cuestión resultan de afiliación obligatoria, conforme al art. 2, 4 y 19 del Decreto Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 5°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 6°. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día - Mariano Cascallares, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-193317-11 la Resolución N° 820.627 del 12/08/2015.-

VISTO, el expediente N° 21557-193317-11 correspondiente a LUISA ESPERANZA PILLADO en el cual se ha formulado cargo deudor, en razón de la detección de extracciones acaecidas con posterioridad al fallecimiento del causante, y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 732.961 del 14 de noviembre de 2012 se acuerda el beneficio de pensión derivada del fallecimiento de su cónyuge a la Sra. Pillado Luisa Esperanza.

Que se advierte la existencia de extracciones ocurridas con posterioridad al fallecimiento del Sr. Hidalgo Silvio Alejandro, resultando un saldo a favor de este Instituto de Previsión Social.

Que a fs. 11 la peticionante del beneficio pensionario, Sra. Pillado Luisa Esperanza, asume la autoría de dichas extracciones, solicitando se le descuenta del haber pensionario las sumas que percibió indebidamente.

Que a fs. 45 el Departamento Liquidación y Pago de Haberes procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos y la citada deuda asciende a la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 39/100 (\$ 8.381,39). Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el ARTÍCULO 61 del Decreto Ley 9.650/80 y lo dispuesto por la Resolución N° 08/12 del H.D. del IPS.

Que lo real y concreto es que se produjo un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que existió un enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que lleva la carga de restituir lo generado por dicha situación (conforme arts. 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil).

Que mediante Resolución N° 747.084 del 5 de junio de 2013 se declara legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, por parte de la Sra. Pillado Luisa Esperanza, que asciende a la suma de \$ 8.381,39 y se ordena la afectación del haber en un 20% sobre los haberes que percibe, en su condición de pensionada, hasta la cancelar el total adeudado, ello de conformidad con el ARTÍCULO 61 del Decreto-Ley 9.650/80.

Que de las actuaciones resulta , que tal resolución fue notificada a la interesada con fecha 20/12/2013.

Que revisados los actuados, habiendo tomado conocimiento este Organismo del fallecimiento de la beneficiaria con fecha 28/07/2013, con posterioridad al dictado del acto administrativo de imposición de deuda, y resultando que no se ha iniciado proceso sucesorio, corresponde en consecuencia revocar, a tenor de lo normado en el art. 114 del Decreto-Ley 7.647/70, en todos sus términos, la Resolución N° 747.084 del 5 de junio de 2013, y en tal sentido dejar establecido que se declara legítimo el cargo deudor actualizado a fs. 54 por haberes percibidos indebidamente por la Sra. Pillado Luisa Esperanza, que asciende al monto de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8.949,56). Intimar a los derechohabientes, que deberán en el plazo perentorio de 20 días, proponer forma de pago de la deuda impuesta, bajo

apercibimiento de instar su recupero judicialmente, la notificación deberá practicarse mediante publicación de Edictos, en los términos del art. 66 del Decreto-Ley 7.647/70, en el supuesto de no recepcionarse propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Revocar la Resolución N° 747.084 del 5 de junio de 2013, en su totalidad, a tenor de lo normado en el art. 114 del Decreto-Ley 7.647/70, atento los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Declarar legítimo el cargo deudor liquidado por haberes percibidos indebidamente, con posterioridad al fallecimiento del Sr, Hidalgo Silvio Alejandro, cuya autoría fue asumida por la Sra. Pillado Luisa Esperanza. Quedando una deuda pendiente de pago de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8.949,56).

ARTÍCULO 3°: Intimar a los derechohabientes, a que en plazo perentorio de 20 días, formulen propuesta de pago de la deuda reclamada, bajo apercibimiento de instar su recupero judicialmente. La intimación deberá efectuarse mediante la publicación de edictos de conformidad con el art. 66 del Decreto-Ley 7.647/70

ARTÍCULO 3°: En el supuesto de no recepcionarse propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo por el saldo pendiente de pago a fin de instar su recupero del acervo sucesorio.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Cumplido, siga el trámite que por derecho corresponda.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento de Relatoría - Mariano Cascallares - Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-359649-16 la Resolución N° 437 del 24/05/2017.-

VISTO, el expediente N° 21557-359649/16 y atento el dictado del Decreto N° 04/2008 de la Municipalidad de Tres Lomas, por medio del cual se establece una recategorización para distintos agrupamientos, conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 04/2008 y el dictado del Decreto de la Comuna aludida, se aprobaron nuevas equivalencias y categorías para todo el personal de los distintos agrupamientos, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 22. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante el dictado del Decreto N° 04/2008 de la Municipalidad de Tres Lomas, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

Christian Alejandro Gribando, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

ANEXO I

RÉGIMEN 35 HORAS

HASTA EL 31/12/2007	A PARTIR DE 01/01/2008
30	15
29	14
28	13
27	12
26	11
25	10
24	
23	
22	9
21	8
20	7
19	
18	6
17	
16	5
15	
14	4
13	
12	
11	2
10	
9	
8	
7	
6	
5	1
4	

REGIMEN 42 HORAS

HASTA EL 31/12/2007	A PARTIR DE 01/01/2008
CATEGORÍA	CATEGORÍA
30	15
29	14
28	13
27	12
26	11
25	
24	
23	
22	
21	
20	
19	
18	
17	10
16	
15	
14	
13	
12	9
11	8
10	7
9	6
8	5
7	4
6	3
5	2
4	1

Provincia de Buenos Aires
ARCHIVO DE FISCALÍA GENERAL DEPARTAMENTAL
Departamento Judicial Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El Archivo del Ministerio Público Fiscal Departamental de Bahía Blanca, hace saber que el día 7 de agosto de 2017, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 75/17 de 6.110 Investigaciones Penales Preparatorias que tramitaron entre los años 1998 y 2004 en este Departamento Judicial; pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desglose, ser designado depositario voluntario de la causa o la revocación de la autorización de destrucción por verificarse un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer el derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio según fuere el caso (artículo 14 de la Resolución Nro. 764/11 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Bs. As.) y arts. 33 y 34 Instrucción General Nro. 88 de la Fiscalía General Departamental. El listado conteniendo las I.P.P a destruir se encuentra disponible para su consulta en la Oficina de Archivo de Bahía Blanca, sito en calle Avda. Colón Nro. 532 de ésta ciudad. Bahía Blanca, 31 de mayo de 2017. Dra. Margarita Niedfeld, Jefa de Archivo del Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial Bahía Blanca.

C.C. 7.137 / jun. 15 v. jun. 19

EXCEDENTE FISCAL

POR 3 DÍAS - María Alejandra Borelli, Notaria Titular del Registro 26 del partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho respecto del excedente fiscal designado según Plano 086-115-2016 Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: S, Manzana: 41, Parcela: 3b Partido de Quilmes, para en el plazo de quince (15) días contados a partir de la publicación, oponga excepciones en su notaría calle Brown 442 Quilmes en el horario lunes a viernes de 12:00 a 18:00 hs. El inmueble citado pretende ser adquirido por Carolina Isabel Cordero. DNI: 22.708.799.

Qs. 900.106 / jun. 16 v. jun. 21

Provincia de Buenos Aires
ARCHIVO DEPARTAMENTAL
Departamento Judicial Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El Archivo Departamental de Bahía Blanca hace saber que el día 12 de julio de 2015, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 815/2017 de 1262 legajos (1067 al 2328) que contienen expedientes tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 Ex Secretaría N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, iniciados entre los años 1921 a 2000, que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Ac. 3397, pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción de verificarse un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3.397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental, sito en calle Vespucio 165 de esta Ciudad. Bahía Blanca, 8 de junio de septiembre de 2017. Dra. Ana Teresa Ferreira, Jefa Archivo Departamental Bahía Blanca.

C.C. 7.308 / jun. 16 v. jun. 21

Provincia de Buenos Aires
TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3
Departamento Judicial Mercedes

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro. 03, Secretaría Única de Bragado del Departamento Judicial Mercedes, con asiento en calle Barrera Nro. 55 de dicha Localidad, hace saber por 3 días que en el marco de lo dispuesto por los arts. 115, 116 y 119 de la Acordada SCBA N° 3397/2008 y arts. 2°, 3°, 4°, 7° y 8° de la Resolución SCBA Nro. 2049/2012, se procederá a la destrucción de 1323 expedientes, iniciados en el período comprendido entre el año 1958 al año 1966, el día 04 de agosto de 2017, los que serán donados al Hospital "Prof. Dr. Juan Pedro Garrahan", contando los interesados en la conservación de los mismos con el plazo de 20 días desde que se estime concluida la publicación de edictos para efectuar sus pedidos y/o plantear revocatoria en los términos del Art. 120 de la Acordada SCBA 3397/2008. Asimismo, se informa que se encuentra a disposición de quienes tengan interés al respecto una copia identificatoria del listado de causas en la Mesa de Entradas de esta Dependencia Judicial. Bragado, 19 de mayo de 2017. Marta E. Luisetto, Secretaria.

C.C. 7.293 / jun. 16 v. jun. 21

Provincia de Buenos Aires
P.R.O.D.E.
Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes Área Civil del Departamento Judicial de La Plata hace saber que el día 11 de julio de 2017, a las 12:00 horas, se llevará a cabo la destrucción, autorizada de acuerdo a lo normado en Resolución 2.049/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires correspondiente a 20157 expedientes iniciados entre los años 1951 a 2008 pertenecientes a los Juzgados de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, N° 5 Secretaría N° 9, N° 7, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 23 y N° 27 del Departamento Judicial de La Plata. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3.397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de La Plata, sito calle 36 N° 879 entre 12 y 13 de

La Plata, teléfono 0221-4236569. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3.397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3.397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. La Plata, 12 de junio de 2017. Augusto Cieri, Subjefe de Despacho.

C.C. 7.405 / jun. 19 v. jun. 22

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY 10.620
CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS
ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY 12.724

POR 1 DÍA - Convócase a los profesionales inscriptos comprendidos en el padrón electoral para el día 20 de octubre de 2017, entre las 8 y 18 horas, a elección de autoridades del CONSEJO DIRECTIVO - TRIBUNAL DE ÉTICA - COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS - DELEGADOS - REPRESENTANTES A LAS ASAMBLEAS DEL CONSEJO - COMISIÓN FISCALIZADORA Y REPRESENTANTES ASAMBLEAS CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL. Corresponde elegir: CONSEJO DIRECTIVO: Cinco (5) Consejeros Provinciales Titulares. Cinco (5) Consejeros Provinciales Suplentes. Mandatos cuatro (4) años. Cinco (5) Consejeros Regionales Titulares. Cinco (5) Consejeros Regionales Suplentes. Mandatos por cuatro (4) años. Regiones que eligen: Nros. I) Delegaciones: La Plata - Chascomús; II) Delegaciones: Avellaneda - Lomas de Zamora; IV) Delegaciones: Morón - Mercedes; IX) Delegaciones: General Pueyrredón - Necochea; X) Delegaciones: Azul - Olavarría - Tandil.

Un (1) Consejero Regional Suplente Región V) Delegaciones: Pergamino - San Nicolás. Mandato dos (2) años por vacancia. TRIBUNAL DE ÉTICA: Cinco (5) Miembros Titulares. Cinco (5) Miembros Suplentes. Mandatos por cuatro (4) años. Un (1) Miembro Suplente. Mandato dos (2) años por vacancia. Corresponde cubrir como mínimo los siguientes títulos profesionales. Titulares: Licenciado en Administración y Licenciado en Economía. Suplentes: Licenciado en Administración, Licenciado en Economía y Actuario. COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS: Un (1) Miembro Titular. Un (1) Miembro Suplente. Mandatos por cuatro (4) años. Un (1) Miembro Suplente. Mandato dos (2) años por vacancia. DELEGACIONES: BAHÍA BLANCA, GENERAL PUEYRREDÓN, LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, MORÓN, SAN ISIDRO Y SAN MARTÍN. Seis (6) Delegados Titulares. Seis (6) Delegados Suplentes. Mandatos por cuatro (4) años, en cada una de ellas. DELEGACIÓN: AVELLANEDA. Seis (6) Delegados Titulares. Seis (6) Delegados Suplentes. Mandato por cuatro (4) años. Tres (3) Delegados Suplentes. Mandato por dos (2) años por vacancia. DELEGACIÓN: MERCEDES. Cinco (5) Delegados Titulares. Cinco (5) Delegados Suplentes. Mandatos por cuatro (4) años. DELEGACIONES: PERGAMINO, SAN NICOLÁS Y TANDIL. Cinco (5) Delegados Titulares. Cinco (5) Delegados Suplentes. Mandatos por cuatro (4) años cada uno de ellas. Un (1) Delegado Suplente. Mandato por dos (2) años por vacancia DELEGACIONES: AZUL, BRAGADO, CHACABUCO, CHASCOMÚS, JUNÍN, LINCOLN, OLAVARRÍA Y TRES ARROYOS. Tres (3) Delegados Titulares. Tres (3) Delegados Suplentes. Mandatos por cuatro (4) años en cada una de ellas. DELEGACIONES: NECOCHEA Y TRENQUE LAUQUEN. Tres (3) Delegados Titulares. Tres (3) Delegados Suplentes. Mandatos cuatro (4) años. Un (1) Delegado Suplente. Mandato por dos (2) años por vacancia.

REPRESENTANTES A LAS ASAMBLEAS CONSEJO: DELEGACIONES: AVELLANEDA, BAHÍA BLANCA, GENERAL PUEYRREDÓN, LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA Y MORÓN. Tres (3) Representantes Titulares. Tres (3) Representantes Suplentes. Mandatos por cuatro (4) años en cada una de ellas. DELEGACIONES: AZUL, BRAGADO, CHACABUCO, CHASCOMÚS, JUNÍN, LINCOLN, MERCEDES, NECOCHEA, OLAVARRÍA, PERGAMINO, SAN NICOLÁS, TANDIL Y TRENQUE LAUQUEN. Dos (2) Representantes Titulares. Dos (2) Representantes Suplentes. Mandatos por cuatro (4) años en cada una de ellas. DELEGACIONES: SAN ISIDRO, SAN MARTÍN Y TRES ARROYOS. Un (1) Representante Titular. Un (1) Representante Suplente. Mandatos por cuatro (4) años en cada una de ellas.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL: COMISIÓN FISCALIZADORA: Un (1) Afiliado Titular Activo - Un (1) Afiliado Titular Jubilado. Mandatos 4 años. Un (1) Afiliado Suplente Activo - Un (1) Afiliado Suplente Jubilado. Mandatos cuatro (4) años. REPRESENTANTES A LAS ASAMBLEAS CAJA: DELEGACIONES: AVELLANEDA, BAHÍA BLANCA, GENERAL PUEYRREDÓN, LA PLATA Y MORÓN. Tres (3) Representantes Titulares. Tres (3) Representantes Suplentes. Mandatos por cuatro (4) años en cada una de ellas. DELEGACIÓN: LOMAS DE ZAMORA. Tres (3) Representantes Titulares. Tres (3) Representantes Suplentes. Mandatos por cuatro (4) años. Un (1) Representante Suplente. Mandato por dos (2) años por vacancia. DELEGACIONES: AZUL, BRAGADO, CHACABUCO, CHASCOMÚS, JUNÍN, LINCOLN, MERCEDES, NECOCHEA, OLAVARRÍA, PERGAMINO, TANDIL Y TRENQUE LAUQUEN. Dos (2) Representantes Titulares. Dos (2) Representantes Suplentes. Mandatos por cuatro (4) años en cada una de ellas. DELEGACIÓN: SAN NICOLÁS. Dos (2) Representantes Titulares. Dos (2) Representantes Suplentes. Mandatos por cuatro (4) años. Un (1) Representante Suplente. Mandato por dos (2) años por vacancia. DELEGACIONES: SAN ISIDRO, SAN MARTÍN Y TRES ARROYOS. Un (1) Representante Titular. Un (1) Representante Suplente. Mandatos por cuatro (4) años en cada una de ellas.

Para la emisión del voto personal funcionarán mesas de 08:00 a 18:00 horas en los siguientes lugares: DELEGACIÓN AVELLANEDA: Piaggio N° 42 (1870) Avellaneda; DELEGACIÓN AZUL: Presidente Perón N° 800 (7300) Azul; DELEGACIÓN BAHÍA BLANCA: Güemes N° 122 (8000) Bahía Blanca; DELEGACIÓN BRAGADO: Pellegrini N° 1330 (6640) Bragado; DELEGACIÓN CHACABUCO: Alvear N° 28 (6740) Chacabuco; DELEGACIÓN CHASCOMÚS: Franklin N° 191 (7130) Chascomús; DELEGACIÓN GRAL. PUEYRREDÓN: Mitre N° 1952/56 (7600) Mar del Plata; DELEGACIÓN JUNÍN: Cornelio Saavedra N° 131 (6000) Junín; DELEGACIÓN LA PLATA: Diag. 77 N° 428 (1900) La Plata; DELEGACIÓN LINCOLN: Avda. 25 de Mayo N° 182 (6070) Lincoln; DELEGACIÓN LOMAS DE ZAMORA: M. Castro N° 535 (1832) Lomas de Zamora; DELEGACIÓN MERCEDES: 26

N° 684 - (6600) Mercedes; DELEGACIÓN MORÓN: Rivadavia N° 17675 (1708) Morón; DELEGACIÓN NECOCHEA: 57 N° 2745 (7630) Necochea; DELEGACIÓN OLAVARRÍA: Rivadavia N° 2461 (7400) Olavarría; DELEGACIÓN PERGAMINO: Avda. de Mayo N° 822 (2700) Pergamino; DELEGACIÓN SAN ISIDRO: Ituzaingó N° 476 (1642) San Isidro; DELEGACIÓN SAN MARTÍN: Sarmiento N° 1769 (1650) San Martín; DELEGACIÓN SAN NICOLÁS: Pellegrini N° 224 (2900) San Nicolás; DELEGACIÓN TANDIL: Hipólito Yrigoyen N° 873 (7000) Tandil; DELEGACIÓN TRENQUE LAUQUEN: Sarmiento N° 308 (6400) Trenque Lauquen. DELEGACIÓN TRES ARROYOS: 1810 N° 342 (7500) Tres Arroyos. El voto deberá emitirse personalmente en cada una de las Delegaciones del Consejo, pudiéndose hacer también por correspondencia, utilizando los medios indicados en la Ley 10.620 reglamentados en el Régimen Electoral. Los votos deben enviarse utilizando únicamente el sobre oficial que hará llegar el Consejo a los electores, con las listas oficializadas e instrucciones para votar. También serán habilitados apartados en las Jefaturas de Correos de las ciudades sedes de las Delegaciones. Los profesionales domiciliados fuera de la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires que optaren por votar personalmente, deberán hacerlo ante la Junta Electoral Provincial - Diagonal 74 N° 1463, La Plata en los horarios indicados. Estos mismos votos emitidos por el sistema de correspondencia, deberán ser remitidos al apartado especial habilitado por la Junta Electoral Provincial en la ciudad de La Plata o depositarlos en las urnas que se habiliten en dicha localidad, en los plazos precedentemente mencionados. No serán aceptados los votos emitidos utilizando otro sobre de envío que no sea el oficializado. La Junta Electoral Provincial funcionará en la Diagonal 74 N° 1463 - La Plata. Las Comisiones Electorales de Delegaciones lo harán en las Sedes precedentemente mencionadas. Los inscriptos que optaren votar por correspondencia, podrán hacerlo desde treinta (30) días antes del fijado para el acto eleccionario y hasta setenta y dos (72) horas antes del cierre del comicio (17/10/17 - 18:00

horas). El plazo para la presentación para la oficialización de la totalidad de las listas vence el día veintidós (22) de julio de 2017, ante la Junta Electoral Provincial - Diagonal 74 N° 1463 (1900) La Plata. Los padrones generales se exhibirán a partir del día 30 de junio de 2017 en Sede Provincial y en las Delegaciones del Consejo. La presente Convocatoria se efectúa de conformidad a lo normado por las leyes 10.620 y 12.724, Régimen Electoral vigente y Resolución de Consejo Directivo N° 3.648/17. La Plata, 12 de mayo de 2017. Doctor Alfredo Domingo Avellaneda - Contador Público - Presidente - Doctor Luis Alberto Calatroni - Contador Público - Secretario General.

L.P. 21.389

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Tribunal del Trabajo N° 2 de La Plata, hace saber que el día 10 de julio de 2017, a las 8:00 horas, se llevará a cabo la destrucción de 4.888 expedientes tramitados ante las antiguas Secretarías 3 y 4, iniciados entre los años 1983 y 1993 (Conforme Resolución de la SCBA 2049/12). Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 esquina 48 Piso 3° de La Plata, quienes en los términos del artículo 120 del Acuerdo citado, podrán plantear por escrito su oposición o solicitar desgloses dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación.

C.C. 7.345 / jun. 19 v. jun. 22

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Zárate**. ALICIA OLGA LÓPEZ, DNI 11.305.715, transfiere el fondo de comercio dedicado a la venta de Billetes de Lotería, Agencia oficial Legajo N° 759028, sito en la calle Pueyrredón 962 de la Ciudad de Zárate a Mariela Eva Gómez DNI 23.421.990. Reclamamos de Ley en domicilio del comercio.

Z-C. 83.385 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - **Morón** - ROSSANO MAURO DI FRANCESCO DNI 29.708.599, transfiere a "Di Francesco Rossano Mauro, Di Francesco María Antonella, Di Francesco Rossano Ernesto, Sociedad de Hecho", CUIT 30-71068459-2 Heladería (venta al público), Cafetería sito en la calle Crisólogo Larraide 907 de la Ciudad y Partido de Morón. Reclamamos de Ley, en el mismo.

Mn. 61.882 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - **Morón**. MARINA DEL VALLE FARIAS, cede a Patricia Alejandra Catalán artículos de kiosco perfumería librería sito en Ruiz Díaz 3474, Morón, Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.899 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - **Muñiz**. Transferencia de Fondo de Comercio: NICOLÁS FERRARI, titular del D.N.I. N° 25.340.467; de nacionalidad argentino, CUIT N° 20-25340467-2; con domicilio en la calle Aconcagua N° 113 de la Localidad de Villa Vista, Partido de San Miguel, vende a Gerardo Gabriel Panaggio; titular del D.N.I. N° 20.863.534; CUIT N° 20-20863534-5; con domicilio en la calle Serrano 1308 Piso 9 Dto. A de la Localidad y Partido de San Miguel, Pcia. de Bs. As., el fondo de Comercio denominado "Olivera", que explota los servicios gastronómicos de Pizzería, elaboración de empanadas y comidas rápidas ubicado en la calle Maestro Ángel Delia N° 772 de la Localidad de Muñiz, Partido de San Miguel libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido establecimiento martes a viernes de 17 -20 hs. dentro del término legal.

S.M. 52.742 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - **Olivos**. Vte. López, Cecilia M. Cardoso CSI 4464, comunica al comercio en Gral. que el vendedor FRANCO TOMÁS GASPARR, CUIT N° 20-38675736-5 vende y transfiere a la Sra. Ramírez Andrea Cecilia Élica, CUIL: 23-34614411-4, el fondo de comercio del rubro restaurant denominado "El Templo", sito en Av. del Libertador N° 2896 de Olivos, Pdo. Vte. López, habilitado según Exp. N° 9102/10, libre de toda deuda, sin pasivo y sin personal. Reclamamos de Ley en mis oficinas sitas en Av. del Libertador N° 2311, Loc. 24. Olivos. Vte. López.

S.I. 40.028 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social LINARES SAADE ESTRELLA, HOSEN VIVIANA ANDREA y PAGNANELLI ADRIANA MARÍA S.H., con N° CUIT 30-71103898-8, con domicilio real Carlos Calvo 1631, Localidad Villa Rosa, Anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro Gimnasio con Aparatos, sito en la calle Colec. Panamericana km. 44 (Paseo Pilar Loc. 4), Localidad Del Viso, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Di Sabatto Leandro, con N° CUIT 20-29041895-0 domicilio real Llavallol 3383 Piso 2 Depto. 9, Localidad CABA, bajo el Expediente de Habilitación 7286/09. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 40.035 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de habilitación de Emprendimientos Comerciales/ Industriales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social EDWIN RICARDO HARVEY DNI: 14.062.402, CUIT 20-14062402-1, con domicilio real Altos del Pilar (Country Club), localidad de Del Viso, Partido Del Pilar, Anuncia transferencia de comercio y titularidad de habilitación Comercial industrial, del rubro Restaurant, Bar bajo el expediente de habilitación comercial N° 14182/15 y el rubro Elaboración y Venta de Cerveza Artesanal bajo el Expediente de Habilitación Industrial N° 10073/15, ambos ubicados en la calle Colectora 12 de Octubre N° 2961, Localidad Del Viso, Partido Del Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Jarva Brewing Company S.A., CUIT 30-71511202-3, domicilio real Moldes N° 3551 (P4, Dto. A- CABA). Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 40.018 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la empresa FIJACIONES VEYKA S.R.L. CUIT N° 30-70849645-2, con domicilio en la calle Ratti 3830 de Ituzaingó, Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Bs., As. Transfiere Fondo de Comercio a favor de la empresa VMK Fijaciones S.R.L. CUIT N° 30-71508363-5, con domicilio Legal en la calle Ratti 3830 de Ituzaingó, Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Destinada al rubro Industrias Plásticas. Reclamamos de Ley en el mismo domicilio. Zulema Martínez. Contadora Pública Nacional.

Mn. 61.884 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. WALTER ANÍBAL FRAGATTI, DNI 21.519.718, comunica que transfiere a Juan

Cruz González (DNI 41.104.978) la Agencia de Remises Perón, sita en Avda. Pte. Perón 1784, San Miguel. Reclamamos de Ley en el mismo domicilio referido negocio dentro del término legal.

S.M. 52.203 / jun. 13 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - **Haedo**. DIEGUEZ JORGE AGUSTÍN, transfiere a Calcina Crespo Marly, verdulería-frutería, almacén de comestibles envasados -productos lácteos - bebidas envasadas. Sito en Caseros N° 13 Haedo, Partido de Morón Provincia de Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 61.904 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - **Villa Galicia**. Se hace saber que el Sr. CASTILLO GUILLERMO URIEL DNI N° 25.350.005 domiciliado en Ituzaingó N° 2334 Ciudad y Part. de Lomas de Zamora, transfiere, fondo de comercio denominado "Alma Mia" rubro almacén dietética minorista, sito en Anatole France N° 698 de Villa Galicia Pdo. de Lomas de Zamora Pcia. de Bs. As. al Sr. Taborda Ezequiel Iván DNI N° 28.971.596 domiciliado en Ramírez 3150 Ciudad de Rafael Calzada Partido de Alte. Brown Pcia de Buenos Aires. Reclamo de Ley en el domicilio del referido negocio dentro del término legal. Martillero y Corredor Fabián Castillo Mat. 3898 CMCPLZ.

L.Z. 47.335 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. Transferencia de Fondo de Comercio Aviso: que RICARDO HORACIO POZZO, con domicilio legal en Gral. Rodríguez 345, piso: 1°, Depto. A, vende a "Pozzo González Leandro y Pozzo González Valeria S.H." con domicilio legal en la calle: Diego Laure 151, Ezeiza, Prov. de Buenos Aires, el Fondo de Comercio del rubro de: venta al por menor de blanco y mantelería, sito en N. L. Alem 203, de la Localidad de Monte Grande, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Y el fondo de comercio del rubro de: venta al por menor de artículos textiles, sito en la calle Paso de la Patria 311, Ezeiza, Prov. de Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio de los referidos negocios dentro del término legal. Solicitante: Boladeres Clara del Carmen, Contadora Pública.

L.Z. 47.336 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - **Punta Alta**. CARLA ANDREA JESÚS, D.N.I. N° 25.570.760, CUIT N° 23-255570760-4, con domicilio en Rodríguez Peña N° 1090 de Punta Alta, Cnel. Rosales, Bs. As., Anuncia transferencia del Fondo de Comercio "M & M Boutique" dedicado a tienda-boutique, habilitación Municipal N° 8708, sito en calle Roca N° 419 de Punta Alta, en favor de "Runata Textil S.A. (en formación)", CUIT N° 30-71560100-8, domiciliada en Roca N° 419 de Punta Alta, Cnel. Rosales, Bs. As. Reclamamos por el plazo de Ley en Estudio Jurídico Dr. Damián E. Rossi, con domicilio en

Paso N° 317 de Punta Alta, Cnel. Rosales, Bs. As. Punta Alta, 02 de junio de 2017. Damián Esteban Rossi, Abogado.

B.B. 57.468 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS – La Plata. El Sr. ROBERTO JOSÉ MAULINI, D.N.I. 4.967.854, domiciliado en calle 28 N° 1630 de La Plata, el Sr. Carlos Oscar Rossi, D.N.I. 4.679.189, domiciliado en calle 117 N° 1771 de La Plata, y el Sr. Luciano Arbini D.N.I. 95.164.459 domiciliado en Ruta 12, Paraje Santa Tecla S/N de Bahía Carayá de Ituzaingó, Pcia. de Corrientes, Sociedad de Hecho, venden y transfieren el Fondo de Comercio "Apismar S.H.", rubro de la apicultura, sito en calle 40 N° 492 de La Plata, a favor del Sr. Héctor Hugo Zagaglia, D.N.I. 8.235.974, domiciliado en calle 147 N° 669 de La Plata y del Sr. Marcelo Juan Crasa, D.N.I. 21.009.032, domiciliado en calle 40 N° 509 de La Plata, Soc. Ley 19.550 Cap. I Sec. IV. Reclamos de Ley en calle 48 N° 845 Piso 1 Ofi. "c" de La Plata. La Plata, junio de 2017.

L.P. 21.112 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS – San Martín. JOSÉ MARRONCELLI, informa que transfiere a Valeria Marroncelli, la Habilitación de comercio rubro, Depósito y Ventas de Puertas y Maderas en Gral. sito en (Av. 101) R. Balbín 2761, S.A.

S.M. 52.772 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS - Lanús. Panadería y Panificadora Mianco S.R.L. representada en este acto por el Sr. JORGE OMAR FRANCO domiciliado en Av. H. Yrigoyen 4499 de la Localidad de Lanús en su carácter de socio gerente, vende y transfiere a Manjares de Lanús S.R.L. con domicilio legal en José María Penna 657 de la Localidad de Lomas de Zamora, el fondo de comercio del rubro panadería, panificadora y confitería, incluyendo la respectiva habilitación Municipal, que gira bajo el nombre "El Edén de Piñeiro", sito en Av. H. Yrigoyen 4499 de la Localidad de Lanús. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Carina Luján Pinedo, Contador Público.

L.Z. 47.741 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - Moreno. LI DAN, CUIT: 27-94164704-4, domiciliada en Lamadrid 5371, Moreno, Prov. Bs. As., transfiere Fondo de Comercio a Wang Peng, CUIT: 20-94577437-2, domiciliado en J. Martel 4137, J. C. Paz, Prov. Bs. As., el comercio gira bajo el rubro de Supermercado, sito en la calle Lamadrid 5371, Moreno, Prov. Bs. As. Expte. N° 2009-90482-C y C.C. N° 27-94164704-4, libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.935 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - Berazategui. S/ Boleto Compraventa 29/05/17, RODRIGO JAVIER VÍLCHEZ, arg., DNI 32.610.480, CUIT 23-32610480-9, soltero, calle 147 N° 1346, Berazategui, Bs. As., vendió a Gerardo Gabriel Kirn, arg., DNI 29.228.075, mayor CUIT 20-29228075-1, casado, Calle 17 N° 5458, Berazategui, Bs. As., el Fondo Comercio su propiedad, rubro Elaboración y Venta Helados, Cafetería y Servicios Gastronomía, sito en Av. Presidente Perón (14) N° 4785, Berazategui, Prov. Bs. As., gira bajo denominación Heladerías Pachi, Habilitación Municipal N° 11115, Res. N° 2899, Exp. 002932VR/2011, Nomen. Catastral: IV-K-46-25A, Partida 73.686/4, otorgada por Municipalidad Berazategui. Precio: \$ 850.000. Se cita presuntos acreedores y reclamantes, postulen oposiciones Art. 4 Ley 11.867 ante Escribana Rosana M. Sarries Gandolfo, Av. Andrés Baranda N° 854, Cdad. y Pdo. Quilmes, Prov. Bs. As., horario 12 a 18. Gabriela A. Quiroga, Abogada.

Qs. 90.059 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - Magdalena. VANESA CRISTINA GÓMEZ, DNI 30.834.949, CUIT 27-30834949-2, domiciliada en calle Dr. Ruiz N° 1710 de la Ciudad y Partido de Magdalena, transfiere la totalidad del Fondo de Comercio denominado "Maderera lo de Pablo" sito en calle Dr. Ruiz N° 1710, a Pablo Norberto Guidobono, DNI 23.831.733, CUIT 23-23831733-9, domiciliado en Dr. Ruiz N° 1706 de la Ciudad y Partido de Magdalena. Reclamos de Ley en el comercio. Federico Chiesa, Abogado.

L.P. 21.222 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - Zárate. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11.867 la Sra. SANDRA PATRICIA SOLOAGA, DNI 22.685.265 anuncia cambio de razón social de "La Posada de Fran", CUIT 23-22685265-4 a favor de "La Posada de Fran S.R.L." con domicilio en calle Antártida 6600 de la ciudad y partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en calle Dorrego 1028 de la ciudad y partido de Zárate, Pcia. Buenos Aires.

Z-C. 83.413 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS – Maschwitz. Transferencia de Fondo de Comercio. Aviso que FRANCISCO TOMÁS GÓMEZ BRADLEY DNI 34.813.563, transfiere a Coletta Guillermo Néstor DNI 29.804.627, el Fondo de Comercio del rubro de Restaurante Trebola - Mendoza 1578 Loc. 22 Maschwitz, Prov. Bs. As. Mariano Morteo, Contador Público.

Z-C. 83.409 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Escobar. ARRÚA NADIA VALENTINA, CUIT 27-30830289-5 transfiere Fdo. de comercio "Dispensa, Fiambrería, Art. de Limpieza, Huevos, Pan, elaboración de Sándwiches y Comidas para llevar, a Laura Noelia González, CUIT 27-28847730-8. Sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz 1110, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo comercio.

Z-C. 83.410 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Alte. Brown. Se comunica que MIR, CLAUDIA CRISTINA D.N.I. 20.986.851, vende y transfiere Fondo de Comercio, Razón Social "Almirante Brown Ahorro" Almacén, Carnicería, Frutería, Verdulería, Art. de Limpieza y Perfumería, modalidad Autoservicio, sito en Salta 1514, San José, Alte. Brown a Ortiz Rivera Analía Teresa D.N.I. 93.080.474. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 47.385 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS – Derqui. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social CONTARDO SILVANA BEATRIZ DNI 28.145.393, con domicilio real El Hornero N° 1.508, Localidad Presidente Derqui, Anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro venta de ropa para niños y bebés, venta de pañales y accesorios, sito en la calle Eva Perón N° 535, Localidad de Presidente Derqui, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Contado Paula Andrea, DNI 30.038.436, domicilio real Las Madreselvas N° 2.425, Localidad Presidente Derqui, bajo el Expediente de Habilitación 10.511/2005. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 40.142 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Del Viso. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social VILLALBA GERARDO CUIT 20-12482843-1, con domicilio real en San Pedro 1307, Localidad Manuel Alberti, Anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro Agencia de Remis y Playa de Estacionamiento (hasta 10 vehículos), sito en la calle San Esteban e/ La Pampa y Formosa, Localidad Del Viso, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones a favor de Villalba Diego, CUIT N° 20-34545995-3, domicilio real San Pedro 1307, localidad Manuel Alberti, bajo el Expediente de Habilitación 10309/2013. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 40.077 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS – Pilar. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, transmisión de

Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social TIO JOGE S.R.L. CUIT 30-71128924-7, con domicilio fiscal Ituzaingó 481, localidad Pilar, anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro Bar Restaurante, sito en la calle Ituzaingó 481, localidad Pilar., libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Carrizo Stella Maris, CUIT N° 27-12936634-1, domicilio fiscal Zabala 92, localidad Garín, bajo el Expediente de Habilitación 1998/10. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 40.108 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Escobar. Se avisa al comercio que LORENZO GIMÉNEZ ESTIGARRIBIA, CUIT 20-94525889-7 transfiere fondo de comercio "Verdulería - Frutería", a René Ismael Taca Cali, CUIT 20-94128405-2, sito en Avda. San Martín 3297, Local 2 Escobar, reclamo de Ley en el mismo.

S.I. 40.118 / jun. 16 v. jun. 23

POR 5 DÍAS - Hurlingham. Pablo Chinellato, Martillero y Corredor Público, comunica que GERÓNIMO ANTONIO GARCÍA, transfiere Bicicletería, Repuestos de Bicicletas, Vta. de Artículos para Electricidad, Ferretería y Vta. de Gas en Garrafas, sito en Dr. Nicolás Repetto N° 455, Hurlingham, Bs. As., a Julián Gabriel Barbato. Reclamos y oposiciones de Ley en Cabildo N° 309, Morón.

Mn. 61.980 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - 9 de Abril. FRANCISCO CAJARAVILLE, DNI 93.413.910 Transfiere a Juan Luis Cajaraville DNI 10.465.925, y a Javier Ignacio Cajaraville DNI 27.222.410 cuotas sociales de Pincroluz S.R.L., ubicado en Santa Bernardita 1987, 9 de Abril, Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.956 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - 9 de Abril. LAURA CECILIA PITARCH, DNI 11.572.644 Transfiere a Francisco Cajaraville DNI 93.413.910 cuotas sociales de Pincroluz S.R.L., ubicado en Santa Bernardita 1987, 9 de Abril, Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.958 / jun. 19 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - La Plata. Se avisa que CHARQUICAN S.R.L., CUIT 30-71128997-2, transfiere el fondo de comercio rubro gastronómico, sito en calle 47 N° 784 de La Plata, libre de todo gravamen a Ferrari Miguel Ángel, CUIT 23-22676554-9. Reclamos de Ley San Martín 2131 2° A Caseros, Tres de Febrero, Bs. As. Gustavo Adolfo Ríos, Abogado.

L.P. 21.325 / jun. 19 v. jun. 26

Convocatorias

DON EDGARDO S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a As. Gral. Extraordinaria para el día 05-07-2017, a las 14:30 horas en el domicilio especial de Chacabuco 623 Tandil para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Propuesta y planteamiento del socio Rufino Jacinto Alonso, de escindir la sociedad en los términos del Art. 88 acápite II de la Ley de Sociedades Comerciales, a fin de que dicha parte del patrimonio de la escidente se destine a la constitución de una nueva sociedad sin atribución de acciones de Don Edgardo S.A. a sus accionistas.
- Aprobación de la escisión, reforma del estatuto social de la escidente, redacción del acta fundacional de la escisionaria y cumplimiento de los demás requisitos legales.
- Tratamiento y consideración de temas conexos a la escisión o que coadyuven a ella. El Directorio.

Tn. 91.287 / jun. 13 v. jun. 19

CO.VI.SA. COMPAÑÍA DEL VIDRIO S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 2017 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, respectivamente, que se llevará a cabo en el domicilio legal de la empresa sito en la calle Lima 3158, Caseros, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.
- 2) Razones por las que no se modificó la fecha de cierre del ejercicio social.
- 3) Tratamiento de la documentación enumerada en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2017.
- 4) Consideración de la gestión de cada uno de los Directores y del Síndico.
- 5) Tratamiento del resultado del ejercicio al 31 de enero de 2017 y de los Resultados No Asignados. Remuneración del Directorio. Autorización para incrementar su remuneración según lo permite el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 6) Fijación del número de los Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente. Los accionistas deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 238 de la Ley 19.550 en un plazo no menor a tres días de antelación a la celebración de la Asamblea. Carlos H. D Amico, Contador Público Nacional.

S.M. 52.741 / jun. 13 v. jun. 19

INSTITUTO MÉDICO DE LA COMUNIDAD S.A.**Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convoca Asamblea Ordinaria para el 3 de julio de 2017 a las 9:00 hs. en la sede social, sita en Alsina 224 de Junín (B) y para el caso de fracasar la primer convocatoria se fija la segunda convocatoria a las 12:00 hs. en la misma fecha y en la sede social antes mencionada:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firma del acta.
- 2) Ratificación de las Asambleas de fecha 25-10-2014 y de fecha 13-03-2017 respectivamente.
- 3) Tratamiento de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1 L.S. correspondientes al ejercicio cerrado el 30-06-2016.
- 4) Consideración y aprobación de la gestión del directorio.
- 5) Elección del nuevo directorio atento a la culminación de la duración del presente. Ivana G. Medina, Abogada.

Jn. 69.664 / jun. 13 v. jun. 19

GUSTAVO FIORDA MAQUINARIAS S.A.**Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria del 9no. Ejercicio para el 29/06/2017 a las 9:00 horas en primera y a las 10:00 horas en segunda Convocatoria (Art. 18 Estatuto), en José Ingenieros N° 1020 de Tres Arroyos para tratar lo siguiente:

- 1) Estados Contables y Memoria al 31/08/2016 y aprobación gestión del Directorio.
- 2) Resultado del ejercicio y su destino.
- 3) Determinación del número de Directores y su elección.
- 4) Firma del Acta por los asistentes a Asamblea. Sociedad no comprendida Art. 299 L.S.C. (t.o.). El Director. Mario Claudio Pandolfo, Contador Público.

T.A. 87.291 / jun. 13 v. jun. 19

PLÁSTICOS ROMANO S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de julio de 2017, en primera y segunda convocatoria, a las 8:00 hs. y a las 9:00 hs., en Avenida Mosconi N° 1315, Quilmes Oeste, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2) Reforma del Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social.
 - 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
 - 4) Fijación y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres (3) ejercicios. Sociedad no comprendida en Art. 299 L.G.S.
- Nota: Los Sres. Accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada. Marcela Adriana Romano, Presidente.

L.P. 21.135 / jun. 14 v. jun. 21

LAQUESIS S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Laquesis S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 05/07/2017 a las 09:00 horas, citándose simultáneamente en segunda convocatoria para las 10:00 horas, en la sede social de San Lorenzo 2169 de Mar del Plata. Deberá comunicarse la asistencia de acuerdo al Art. 238 de la Ley 19.550:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de asamblea.
 - 2) Aprobación del Contrato de Locación firmado entre la sociedad y la Sra. Luciana Laura Patrani, María Giorgina Chighini Arregui y Julia Eva Patrani sobre el inmueble de la calle Monte Carballo 1541 de la ciudad de Mar del Plata.
 - 3) Modificación de la sede social.
 - 4) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio Económico N° 22 cerrado el 31/03/2017.
 - 5) Aprobación de la Gestión del Directorio.
 - 6) Remuneración del Directorio por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 de la Ley 19.550, atento a las funciones técnico administrativas desarrolladas.
 - 7) Consideración de los resultados y distribución de los mismos.
- ORDEN DEL DÍA:**
La Asamblea General Extraordinaria:
- 1) Modificación del Objeto social.
 - 2) Modificación del artículo tercero del estatuto social.
 - 3) Aumento del capital social por sobre el límite establecido en el artículo 188 de la Ley 19.550, autorizando a los socios la capitalización de los aportes efectuados.
 - 4) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social. Se deja constancia que ambas asambleas se realizarán en forma simultánea considerando el quórum y mayorías necesarios para cada una de ellas. Alberto Rafael Bignami, Contador Público Nacional.

G.P. 94.606 / jun. 14 v. jun. 21

ASOCIACIÓN CIVIL ADMINISTRACIÓN TALAVERA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, a los 05 días del mes de mayo de 2017, siendo las 10 hs., se hacen presente en la sede social sita en el Río Pasaje Talavera Km 204, Islas de Zárate, Provincia de Buenos Aires, la totalidad del Directorio de la Sociedad "Asociación Civil Administración Talavera S.A.", compuesto por el Presidente, señor Christian Gustavo Lubitz y Director Suplente Ariel Hernán Giudici, que firman al pie. Siendo las 10.15 horas el Sr. Presidente declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto cambiar la fecha original de la Asamblea General de Accionistas, por problemas con la publicación en el Boletín Oficial y no estando la publicación dentro del plazo establecido por ley. Se designa nueva fecha de la Asamblea para el día 15 de julio de 2017, el Primer Llamado a las 10 hs., y el Segundo a las 10:30 hs., en el domicilio legal sito en la calle Boulevard Evita 53 piso 1° "A" de la Localidad de Moreno, Prov. de Bs. As. a una Asamblea General Ordinaria Unánime con el propósito de tratar los siguiente puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
 - 2) Ratificación de la renovación de autoridades.
 - 3) Consideración de la memoria y estados contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.
 - 4) Consideración de la gestión del Directorio período 2016.
 - 5) Continuidad y finalidad del Fondo de reserva fijado por el Directorio.
 - 6) Aprobación Final de obras.
 - 7) Ratificación condonación de intereses lote D-9.
 - 8) Consideración de la gestión de la administradora período 2016.
 - 9) Excepción del lugar de la realización de Asamblea Ordinaria.
 - 10) Convocatoria a la Asamblea Ordinaria.
 - 11) Cancelación de contratos de obras,
 - 12) Instalación de Plaza de juegos en el house.
 - 13) Ruegos y Preguntas.
- La misma tendrá el carácter de unánime por cuanto los accionistas con derecho a voto han comprometido de antemano su decisión y las mismas serán tomadas por unanimidad de las acciones con derecho a voto. Establecida la convocatoria el Directorio dió por terminada la reunión siendo las 11 horas. Christian G. Lubitz, Abogado.

Mn. 61.921 / jun. 15 v. jun. 22

MAJ FUTURO S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, sito en la calle Azara 137, Lomas de Zamora, Prov Bs. As., el día 10 de julio de 2017, a las 14 hs. en Primera Convocatoria y a las 15 hs. en Segunda Convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva;
 - 2.- Elección de nuevos miembros del directorio por un período de tres años.
- Federico Carnevale, Presidente.

L.Z. 47.349 / jun. 15 v. jun. 22

MONTE ALBERNIA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, sito en la calle Av. Hipólito Yrigoyen 11.041, Turdera, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., el día 10 de julio de 2017, a las 20 hs. en Primera Convocatoria y a las 21 hs. en Segunda Convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva;
 - 2.- Elección de nuevos miembros del directorio por un período de tres años.
- Federico Caroy, Presidente.

L.Z. 47.348 / jun. 15 v. jun. 22

TOP SPORT S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, sito en la calle Av. Hipólito Yrigoyen 8200, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., el día 10 de julio de 2017, a las 18 hs. en Primera Convocatoria y a las 19 hs. en Segunda Convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva;
 - 2.- Elección de nuevos miembros del directorio por un período de tres años.
- Juan Pablo Carnevale, Presidente.

L.Z. 47.350 / jun. 15 v. jun. 22

FACTORY SPORT S.A.

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, sito en la calle Laprida N° 325, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., el día 10 de julio de 2017, a las 16 hs. en Primera Convocatoria ya las 17 hs. en Segunda Convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva;
 - 2.-Elección de nuevos miembros del directorio por un período de tres años.
- Gustavo M. Carnevale, Presidente.
L.Z. 47.351 / jun. 15 v. jun. 22

MEGASPORTS S.A.

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores socios accionistas de Megasports S.A., a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 2017 a las 18 horas, en el domicilio legal constituido en calle 18 N° 1591 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con media hora de tolerancia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Cambio de Directorio;
 - 2º) Designación de nuevas autoridades para el nuevo Directorio;
 - 3º) Designación de autorizados para inscripción en D.P.P.J.
- No incluida en el Art. 299 LGS.
Sergio Beccaceci, Presidente.
L.P. 21.218 / jun. 15 v. jun. 22

CLÍNICAS MARPLATENSES UNIDAS S.A.

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase Accionistas Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará día 6 de julio de 2017 a las 12:00 hs. Primera Convocatoria y 13:00 hs. Segunda Convoc., domicilio Salta 2036 de Mar del Plata, a tratar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de (2) accionistas para firmar el acta;
- 2) Motivos de la realización de la asamblea fuera de término;
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, sus notas Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016;
- 4) Consideración de la distribución del resultado del ejercicio;
- 5) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura;
- 6) Fijación de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, en exceso de la pauta prevista por el art. 261 LSC;
- 7) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

Nota: Para asistir a Asamblea Accionistas deberán cursar comunicaciones por escrito para que se inscriba Libro Asistencia no menos 3 días hab. anticipación fecha para celebración (Art. 238 L. Soc. Com.). Soc. no comprendida Art. 299 L.S.C. Documentación a disposición Art. 67 LGS en la sede social (Salta 2036) en el horario de 8:30 a 12:00. Diego Julián Vespa, Apoderado - Abogado.
L.P. 21.156 / jun. 15 v. jun. 22

ASOCIACIÓN MUTUAL TALLERES

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - De acuerdo a sus Estatutos convoca a Asamblea General Ordinaria, ejercicio 2016 para el día 19 de julio de 2017 a las 12:00 horas, en su sede de calle 139 entre 40 y 41, N° 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta junto con presidente y Secretario.
- 2) Informe de lo actuado a cargo del Señor presidente.

3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio 2016.

4) Elección de Vocal Titular. Héctor H. Ortiz, Presidente. L. Susana Gómez, Secretaria.
L.P. 21.335

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial La Plata
LEY 10.973**

POR 1 DÍA – EZEQUIEL CHEDRESE, domiciliado en 157 N° 1018 de Berisso, Partido de Berisso, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 2 de junio de 2017. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.
L.P. 21.357

Sociedades

MADERAS HORE & CO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Carla Marcela Horeyco, DNI 32.178.972, argentina, 06/ 03/86, comerciante, soltera, Ruta 8 Km 48.400, Localidad y Partido Pilar Pcia. de Bs. As., Nicolás Carlos Darío Horeyco, DNI 34.228.005, argentino, 17/10/88, comerciante, soltero, Ruta 8 Km 48.400, Localidad y Partido de Pilar, Pcia. de Bs. As., Catalino Aníbal Baez DNI 12.773.769, argentino, 16/03/59 comerciante, soltero, Avda. Antártida Argentina 401, San Ignacio, Pcia de Misiones. 2) 19/04/17. 4) Ruta 8 Km 48.400 Localidad y Partido de Pilar Pcia. Bs. As. 5) a) Explotación agrícola y forestal en campos propios y de terceros. B) Compra, venta, exportación e importación de madera e insumos de carpintería. b) El procesamiento fabricación y comercialización de productos derivados de la madera. 6) 99 años. 7) \$ 100.000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores titulares por 3 años e igual o menor número de suplentes por el mismo plazo. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente Carla Marcela Horeyco. Suplente: Nicolás Carlos Darío Horeyco. 10) 30/9. Víctor J. Ortigoza, Contador Público Nacional.
C.F. 30.604

OFITOP S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Acta del 27/1/17 Juan Carlos Cano cede 144 cuotas, las que son adquiridas en partes iguales por Ezequiel Humberto D'Angelo y Roxana Verónica Cano, el cedente renuncia al cargo de gerente y se designa a Ezequiel Humberto D'Angelo. Víctor J. Ortigoza, Contador Público Nacional.
C.F. 30.602

PUNCH CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA – Luis Oscar Quiñones, DNI 27.566.709, argentino, 18/8/79, empresario, soltero, Honorio Beliera 456, Localidad Maquinista Savio, Partido Escobar, Pcia. Bs. As., Verónica Rosana Aranda, DNI 27.106.436, argentina, 3/2/79, empresaria, soltera, Honorio Beliera 456, Localidad Maquinista Savio, Partido Escobar, Pcia. Bs. As., 2) 24/4/17. 4) Honorio Beliera 456 Localidad Maquinista Savio, Partido Escobar, Pcia. Bs. As. 5) Constructora: Mediante la construcción, refacción y reciclado de inmuebles, administración, arrendamiento, comercialización y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Dirección y Administración 1 a 5 directores titulares por tres años e igual o menor número de suplentes por el mismo plazo. Sin síndicos. 9) El Presidente. Presidente Suplente: 10) 31/12. Víctor J. Ortigoza, Contador Público Nacional.
C.F. 30.603

COVOSQUI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. del 08/05/17, se const.: Covosqui S.R.L., dom. en Av. España 868, PA, Tandil, Bs. As. Socios: Oscar Alberto Aberastegui, arg., nac. 1/6/58, solt, hijo de Oscar Jerónimo Aberastegui y María Luisa Pérez, DNI 12.063.544, C.U.I.T. 20-12063544-2, comerciante y doña Claudia Andrea Hinding, arg., nac. 26/8/69, solt, hija de Amílcar Germán Hinding y Mirta Donovan, DNI 21.025.505, C.U.I.T. 27-21025505-8, comerciante, ambos dom. Maipú 367 Tandil. Objeto: por cta. ppia. o asoc. con 3°, Comercial: compra, venta, distribución, exportación e importación al mayor y al detal de todo tipo de carnes, bien sea de res, porcino, aves, pescado, además, todo bien de consumo, quesos, charcuterías, verduras, confitería, productos avícolas, alimentos procesados o no, e/ otros. La compraventa, cría, importación, exportación y comercialización de toda clase de sementales y vientres; desarrollar planes grales. de expansión e investigación sobre la act. agrícola, pecuaria y forestal en todas sus modalidades. La inversión de bienes ppios. en act relacionadas o dedicadas a la industria, agricultura, fruticultura, cereales, ganadería, maquinaria agrícola, industrial, equipos de refrigeración, telecomunicaciones, educación, construcción, transporte de merc. por tierra, a nivel nacional; recibo de bienes y materias primas relacionadas con la act. comprendidas por su objeto social, para ser distribuidas en el mercado nacional, establecimientos de factorías industriales, de empresas agrícolas y/o ganaderas, frigoríficos, talleres de bodegas y almacenes para el procesamiento, producción, depósito y enajenación de los mismos, productos y materias primas, establecer almacenes y agencias para el expendio de sus productos. La producción, manufactura, intermediación, comercialización, de toda clase de productos agropecuarios así como la compra y venta de bienes inmuebles, muebles y vehículos, celebrar toda clase de contratos e inclusive de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles inclusive por más de 2 años, comprar, vender, dar y recibir cantidades de dinero en préstamo con gta, constituir, hipotecas y aceptarlas. Licitación o contratar de cualquier forma los entes centralizados o descentralizados del estado, ya sea a través de sus organismos, establecimientos pbcos, organismos vinculados, empresas industriales y comerciales del estado, soc de ec mixta, o de cualquier otra índole, ya sean de orden nac, departamental, intendencias, comisarías, municipal y/o con los distritos especiales, participar en toda clase de ofertas, concursos, ofrecimientos, subastas, indiv. o conj. con personas naturales o jcas., pbcas. o priv. La realización de las const. complementarias y las obras de infraestructura, que sean nec. para el desarrollo del objeto social, ya sea por sí misma o bajo contratación con 3°. Transporte: de cargas generales, sustancias alimenticias, hacienda, cereales, maquinarias, maderas y todo tipo de materiales y/o sustancias no inflamables, mediante la explotación de vehículos propios o de 3°; Inmobiliario: Comprar, vender, permutar, fraccionar, lotear, administrar y explotar bienes inmuebles, urbanos, sub-urbanos o rurales, realizar incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y regl. s/ propiedad horizontal; Constructor: Construir, ampliar o modificar edificios y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, de carácter pbco. o civil; Financiera: rel. con las act. precedentes, podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en grl. con y sin gta., compra, venta y neg. de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cto., se excluyen expresamente las op comprendidas en la Ley de entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro pbco. Plazo: 50 años desde su inscripción. Capital: \$ 30.000, Administración: La adm. estará a cargo de 1 gerente, por todo el plazo de duración de la soc. y podrá removerse por justa causa. Gerente/Rptante. Legal: Claudia Andrea Hinding. Cierre ej: 31/12 de c/año. Alejandro A. Zubiaurre, Notario.
Tn. 91.270

SOMAN S.A.

POR 1 DÍA - Reforma: Por Asamblea Extraord. del 15/05/2017 se amplió el objeto social y se modificó el artículo tercero del estatuto: Servicios de hotelería y gastronomía: la prestación de servicios de hotelería y hospedaje; servicios gastronómicos de preparación, distribución y comercialización de comidas a personas, adecuadas a distintos tipos de necesidades nutricionales, explotación de restaurantes, bares, rotiserías y comidas rápidas y en

general. Servicios empresariales: la prestación de servicios en general a empresas, públicas y/o privadas. Alquiler de vehículos propios y/o contratados, con y sin choferes. La actividad podrá ser desarrollada en forma particular o como resultado de concesiones privadas, franquicias, permisos y licencias. Transporte: prestar el servicio de transporte terrestre, aéreo y marítimo de cargas en general, con vehículos propios, ajenos y/o contratados a terceros. Constructora: la realización de construcciones civiles e industriales de cualquier tipo, públicas y/o privadas; la construcción de edificios, obras urbanas o rurales, obras viales, sobre cualquier tipo de terreno, sea propio o no, así como la compra de los materiales necesarios para la construcción de las mismas. La construcción de obras de arquitectura e ingeniería; la dirección y proyecto de dichas obras que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en su respectivas materias y reglamentos. La construcción, remodelación y/o refacción de inmuebles urbanos y/o rurales. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, alquiler y/o administración de bienes raíces, para su venta, hipoteca, transferencia o explotación. Realizar loteos o fraccionamiento de inmuebles, confección y presentación de planos de Mensura, División, Unificación, subdivisión de inmuebles, planos de propiedad horizontal. La sociedad podrá constituir derechos reales de todo tipo sobre bienes muebles y/o inmuebles y garantizar con sus activos operaciones de cualquier naturaleza, sean propias o de terceros, en moneda nacional o extranjera. Comercial: La compra, venta, importación, exportación, montaje, distribución y comercialización de elementos relacionados con su objeto, tales como: mobiliarios y artículos de decoración; alimentos y bebidas en general; artículos de limpieza, artículos del hogar; vehículos y maquinarias en general; autopartes y sus componentes; nacionales y/o importados. Agropecuarias: Adquisición, explotación, administración, arrendamientos de estancias, campos, bosques, chacras y fincas para realizar todo tipo de explotación vinculada con la agricultura, ganadería y forestación. Representaciones y Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, proyectos y asesoramientos de todo lo concerniente a los rubros que conforman el objeto social; quedando excluido todo asesoramiento que, en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Financieras: Mediante inversiones con aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, para negocios presentes o futuros, compra, venta y permuta de títulos públicos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales y extranjeros. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Importación y exportación: De toda clase de bienes y servicios relacionados con el objeto social. Industria Naval: la prestación de servicios de arenado y pintado, ganallados, hidrolavados, hidrogenados, revestimientos anticorrosivos, y pintura en general de toda clase de embarcaciones, trabajos de limpieza de tanques, bodegas, sentinas y cubiertas. Trabajos de soldaduras, cañerías, reparaciones mecánicas, aislaciones, carpintería, fumigaciones. Mantenimiento de embarcaciones, alquileres de equipos, limpieza, desgasificado, provisión de equipamientos náuticos; instalación, reparación, conservación, modificación, modernización, aislamiento, diseño, construcción. Montaje de instalaciones industriales, calderería y mecánica; servicios industriales y civiles, relacionados con la Industria Naval. Sociedad no comprendida en Art. 299 de la LGS 19.550. Escribana, Daniela Chouhy.

S.N. 74.410

LEGAL CONTROL SURVEY S.A.

POR 1 DÍA - 1) Soc.: Sandro Javier García, DNI 20.295.951, CUIL 20-20295951-3, nac. 30/09/1969, Agente Marítimo; y Fabiana Gabriela Casarini, DNI 21.525.378, CUIL 27-21525378-9, nac. 15/05/1970, Profesora de Inglés; ambos cas. en 1° nups. e/sí, c/dom. 1° de Mayo 85, B° Alto Verde, San Nicolás de los Arroyos (Bs. As.), argentinos. 2) 24/05/2017. 3) Legal Control Survey S.A. 4) calle 1° de Mayo 85 Barrio Alto Verde, San Nicolás de los Arroyos, Pdo. de San Nicolás (Bs. As.) 5)

Asesoramiento, elaboración y redacción de estudios, proyectos y pericias navales. Asimismo podrá realizar inspecciones de todo tipo de cargas en terminales portuarias, sobre buques, barcasas, en zonas primarias aduaneras y depósitos, control de peso, extracción de muestras, control de cargas y descargas de embarques y descargas, custodia de toda clase de mercancías, bienes o documentos por cuenta de terceros y administración de depósitos con dichos fines; para la industria, inspección técnica de bienes de capital, plantas e instalaciones, buques y bienes de consumo; certificación e inspección de calidad, análisis y ensayos especiales, auditorías, certificación de conformidad de productos, procesos, sistemas y servicios, de sistemas de gestión, consultoría técnica y peritajes; calibración de tanques; administración y/o explotación de depósitos, mercancías y laboratorios de análisis químicos; Agencia Marítima y estibaje, manipuleo, transporte y almacenaje de mercancías; realización de toda clase de mandatos, representaciones comerciales y comisiones; comprar y vender o alquilar bienes muebles o inmuebles; realizar todas las tareas y actividades relacionadas con el control de plagas y vectores perjudiciales para la salud humana y saneamiento del medio ambiente; la prestación de servicios de fumigación, desinfección, desratización, tratamientos fitosanitarios, limpieza general en inmuebles, muebles, contenedores, etc. y, en especial, en buques, barcasas, artefactos navales, unidades de transporte y otros tipos de embarcaciones, así como también el almacenaje, manipuleo y transporte de los productos y subproductos necesarios para brindar los servicios descriptos: comprar, vender, importar, exportar, permutar, consignar, representar y distribuir productos químicos destinados a la prestación de los servicios mencionados y plaguicidas de todo tipo; realizar todas las tareas incluyendo inspección, auditoría, experimentación, importación, exportación y/o cualquier actividad con OVG, y actividades relacionadas con la inspección y/o certificación de productos ecológicos, biológicos u orgánicos, emitir licencias de producción orgánica, certificados de calidad orgánica para los lotes de productos originados en cada predio y toda otra certificación que garantice que el predio inspeccionado trabaja en forma orgánica; certificar todo tipo de productos químicos industriales, de la clase que fueran; prestar servicios de certificación y auditoría (a los fines de la aplicación de la legislación vigente) de todo tipo de embalajes nuevos, fabricados o en proceso de fabricación, para el transporte de mercancías peligrosas en general, residuos peligrosos en particular y cualquier otra sustancia o mercancía que pueda causar daño directa o indirectamente, a seres vivos, o contaminar el suelo, el agua, la atmósfera o el ambiente en general; verificaciones e inspecciones técnicas de todo tipo de vehículos: automotores, trenes, naves, aeronaves, y/o cualquier otro medio de transporte y/o locomoción de personas y/o cargas, verificación de stock o mercadería en puntos de ventas. La sociedad no podrá realizar tareas que exijan título profesional a no ser por intermedio de profesionales con título habilitante, contratado al efecto. Importación y exportación: La realización de negocios de importación y exportación pudiendo comprar, vender, toda clase de productos nacionales y extranjeros, por cuenta propia y de terceros, en el país y fuera de él, en su carácter de mandataria, consignataria, representante y distribuidora, referidos en los puntos antecedentes. Inversión y Financiera. (excluida las activ. de la Ley 21.526, o intermediación en el ahorro Público). La sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades ni por su objeto ni por el monto de capital. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 100.000. 8) Administración: Directorio compuesto: entre 1 y 5 Directores Titulares y de 1 y 5 Suplentes; Pte.: Fabiana Gabriela Casarini; Dir. Supl.: Sandro Javier García, durac. 3 ejerc., fisc. los socios. 9) Repres. Pte. 10) 30 de abril de cada año. Daniela Chouhy, Escribana.

S.N. 74.414

CUADRAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 84 F° 222 de fecha 23/05/17 se const. Cuadril S.A. Alberdi N° 742 Ciudad de San Nicolás de los Arroyos. Prov. de Bs. As. Duración: 100 años desde insc. Reg. Capital \$ 100.000 Socios: Marcos Vega, arg., nac. el 29/06/89 de 27 años, DNI 34.300.209 CUIT 20-34300209-3 sol. hijo de Raúl Héctor Vega y Mónica Susana Chouhy dom. Falcón N° 455 5° piso Depto. "C" licenciado en administrador de empresas. y Rodrigo Vega, arg., nac. 11/06/83 de 33 años DNI

30.026.724, CUIT/L 2-30025724-7, abogado, casado 1era. nupcias con Ayelen María Ghersi hijo de Raúl Héctor Vega y Mónica Susana Chouhy, dom. Aguiar N° 92 piso 10 ambos de la ciudad de San Nicolás Prov. de Bs. As. Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Fiduciaria. Actuar como fiduciario en todo tipo de contratos de fideicomisos inmobiliarios, de construcción y/o de administración y/o cualquier otra forma creada o a crearse dentro del marco de la legislación vigente o a crearse en el futuro, a excepción de fideicomisos financieros. B) Servicios de Administración: Administrar en fiducia y por cuenta de terceros, cualquier tipo de empresas, emprendimientos inmobiliarios, contratos de construcción, inmuebles urbanos o rurales y bienes muebles de cualquier tipo, brindar soporte administrativo, ejercer todo tipo de representaciones, cobranzas, comisiones, mandatos, contrataciones y consignaciones en general; la sociedad no podrá participar en fideicomisos financieros. C) Constructora: construcción, remodelación y/o refacción de inmuebles urbanos y/o rurales, edificios y obras viales, sobre cualquier tipo de terreno, sea propio o no para uso de la sociedad o para su posterior venta o alquiler; así como la compra de los materiales necesarios para la construcción de las mismas. La dirección y proyecto de obras serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos. D) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, alquiler y/o administración de bienes raíces. Realizar loteos o fraccionamiento de inmuebles bajo el régimen de propiedad horizontal y propiedad horizontal especial; y derecho real de superficie. E) Financiera: mediante inversiones con aportes de capitales, compra, venta y permuta de títulos públicos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales y extranjeros. La sociedad podrá constituir derechos reales de todo tipo sobre bienes muebles y/o inmuebles y garantizar con sus activos operaciones de cualquier naturaleza, sean propias o de terceros, en moneda nacional o extranjera. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. F) Representaciones y mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, proyectos y asesoramientos de todo lo concerniente a los rubros que conforman el objeto social; quedando excluido todo asesoramiento que, en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Las actividades de asesoramiento serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante cuando la normativa vigente así lo requiera. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, inclusive las prescriptas por el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación Presidente: Rodrigo Vega Director Suplente: Marcos Vega. Duración: 3 ejercicios. Fiscalizac.: Socios Cierre Ejerc. 30-04 de cada año. Notaria, Milena García, Titular Reg. 2 San Nicolás.

S.N. 74.415

TRIBI LAGOS DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 92 F° 248 de fecha 29/05/17 se const. Tribi Lagos del Sur S.A. Cernadas N° 367, ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Prov. de Bs. As. Duración: 100 años desde insc. Reg. Capital \$ 100.000 Socios: Daniel Omar Biglieri arg. nac. el 14/12/67 de 49 años, DNI 18.518.547 CUIT 20-18518547-9 casado 1era. nup. con Dora Viviana Rivero dom. Cernadas N° 367 comerciante y Luciano Nahuel Biglieri arg. nac. 16/03/95 de 22 años DNI 38.848.942 CUIT/L 20-38848942-2 comerciante, solt. hijo de Daniel Omar Biglieri y Dora Viviana Rivero, dom. Cernadas N° 367 ambos de la ciudad de San Nicolás, Prov. de Bs. As. Objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Fiduciaria. Actuar como fiduciario en todo tipo de contratos de fideicomisos inmobiliarios, de construcción y/o de administración y/o cualquier otra forma creada o a crearse dentro del marco de la legislación vigente o a crearse en el futuro, a excepción de fideicomisos financieros. B) Constructora: construcción, remodelación y/o refacción de inmuebles urbanos y/o rurales, edificios y

obras viales, sobre cualquier tipo de terreno, sea propio o no para uso de la sociedad o para su posterior venta o alquiler; así como la compra de los materiales necesarios para la construcción de las mismas. La dirección y proyecto de obras serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos. C) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, alquiler y/o administración de bienes raíces. Realizar loteos o fraccionamiento de inmuebles bajo el régimen de propiedad horizontal, propiedad horizontal especial y derecho real de superficie. D) Financiera: mediante inversiones con aportes de capitales, compra, venta y permuta de títulos públicos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales y extranjeros. La sociedad podrá constituir derechos reales de todo tipo sobre bienes muebles y/o inmuebles y garantizar con sus activos operaciones de cualquier naturaleza, sean propias o de terceros, en moneda nacional o extranjera. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. E) Comercial: compra, comercialización, distribución, venta, consignación, venta por mandato y representación de bienes muebles e inmuebles, obras y construcciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, inclusive las prescriptas por el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Presidente: Daniel Omar Biglieri. Director Suplente: Luciano Nahuel Biglieri. Duración: 3 ejercicios. Fiscalizac.: Socios Cierre Ejerc. 31-08 de cada año. Notaria, Milena García, Titular Reg. 2. San Nicolás.

S.N. 74.416

IVNA DEL ATLÁNTICO SUR S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 91 F° 244 de fecha 29/05/17 se const. Ivna del Atlántico Sur S.A. Calle 7 de Septiembre Sector "Y" casa 12 de San Nicolás de los Arroyos. Prov. de Bs. As. Duración: 100 años desde insc. Reg. Capital \$ 100.000. Socios: Ivana Daniela Najar, arg., nac. el 23/07/85 de 31 años, DNI 31.718.470, CUIT 27-31718470-6, cas. 1era. nup. con Ariel Maximiliano Torres, hija de José Daniel Najar y Alejandra Gladys D'Amico dom. Rademil N° 437, comerciante y Manuel Alejandro Najar, arg., nac. 25/03/90 de 27 años DNI 35.000.694 CUIT/L 20-3000694-0, comerciante, solt. hijo de José Daniel Najar y Alejandra Gladys D'Amico, dom. Calle 7 de septiembre Sector Y casa 12 ambos de la ciudad de San Nicolás Prov. de Bs. As. Objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Constructora: construcción, remodelación y/o refacción de inmuebles urbanos y/o rurales, edificios y obras viales, sobre cualquier tipo de terreno, sea propio o no para uso de la sociedad o para su posterior venta o alquiler; así como la compra de los materiales necesarios para la construcción de las mismas. La dirección y proyecto de obras serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos. B) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, alquiler y/o administración de bienes raíces. Realizar loteos o fraccionamiento de inmuebles bajo el régimen de propiedad horizontal y propiedad horizontal especial. C) Financiera: mediante inversiones con aportes de capitales, compra, venta y permuta de títulos públicos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales y extranjeros. La sociedad podrá constituir derechos reales de todo tipo sobre bienes muebles y/o inmuebles y garantizar con sus activos operaciones de cualquier naturaleza, sean propias o de terceros, en moneda nacional o extranjera. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 50 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. D) Inversiones: Realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente

o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. E) Comercialización de productos alimenticios: Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de productos comestibles derivados de frutas, verduras, carnes, hortalizas y sus derivados, alimentos industrializados, envasados o a granel. F) Comercial: compra, comercialización, distribución, venta, consignación, venta por mandato y representación de todos los elementos, objetos, bienes muebles e inmuebles, obra, construcciones, productos alimenticios, contenidos en el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, inclusive las prescriptas por el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Presidente: Ivana Daniela Najar Director Suplente: Manuel Alejandro Najar. Duración: 3 ejercicios. Fiscalizac.: Socios Cierre ejerc. 31-12 de cada año. Notaria, Milena García, Titular Reg. 2. San Nicolás.

S.N. 74.417

MERO-AR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del 01/03/17 Designa Presidente Mario Volevici Vicepresidente Jorge Alex Safi Cheble, Director Titular Emiliano Manuel Volevici, y Suplente Nora Gabriela Álvarez, por vencimiento del mandato Mario Volevici, Jorge Alex Safi, Emiliano Manuel Volevici y Nora Graciela Álvarez, todos con domicilio especial en Av. República 260 Localidad Ramos Mejía y Partido La Matanza, Prov. Bs. As. Víctor José Ortigoza, Contador Público.

C.F. 30.644

OSSIMO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 32 del 30/06/15 se designó nuevo Directorio; y por Acta de Directorio N° 74 del 24/07/15 se distribuyeron los cargos así: Presidente: María Beatriz Trillini, Vicepresidente: Julio Augusto Trillini, Director Titular: Jorge Antonio Trillini, y Director Suplente: Gloria Ema Trillini. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.642

ALDEMI HIERROS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 10 del 02/07/16 se designó nuevo Directorio así: Presidente: Alberto Horacio De Mito, y Directora Suplente: Norma Gladys Sosa. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.641

GRUPO LOGÍSTICO DE DISTRIBUCIÓN QLP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Eduardo David Gómez, 27/11/69, DNI 21.433.118, Calle 135, N° 3150, Ranelagh, Berazategui, Prov. Bs. As. y Juan Manuel Mazzacane, argentino, 9/4/78, DNI 26.654.338, Calle 20 N° 329, La Plata, Prov. Bs. As.; argentinos, solteros y empresarios; 2) Esc. 33 del 3/3/17; 3) Grupo Logístico de Distribución QLP S.A.; 4) Andrés Baranda 388, piso 1, Quilmes, Quilmes, Prov. Bs. As.; 5) a) compraventa, import., export. y distribución por mayor o menor de todo tipo de bebidas, alcohólicas o no; b) organización, promoción y realización de espectáculos públicos, sean musicales, deportivos, culturales, sociales; c) inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en gral., sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con excepción de las previstas por las normas de Entidades financieras u otras que requieran

concurso público; d) compraventa, permuta, administración, construc. y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con el régimen de Propiedad Horizontal; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) directorio de 1 a 10 titulares por 3 ejercicios, Presidente Marcelo Oscar Mazzacane; Director Suplente Juan Manuel Mazzacane; fiscalización a cargo de los accionistas; 9) Presidente; 10) 31 agosto. Rodolfo Laureano Hernández, Abogado.

C.F. 30.647

SIMENDE CO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Margarita Beatri Piaggi, argentina, casada, 30/7/51, DNI 6.656.980, calle 1429 entre 1434 y 1432, San Francisco, F. Varela, Prov. Bs. As. y Marytania Doris Fuentes Islas, chilena, soltera, 16/3/62, DNI 92.483.262, Calle 20 esq. 151 N° 5106, Berazategui, Berazategui, Prov. Bs. As., comerciantes; 2) Doc. Priv. del 28/12/16 y 30/3/17; 3) Simende Co S.R.L.; 4) Lavalle 695, piso 8, of. B, Quilmes, Quilmes, Prov. Bs. As.; 5) a) proyecto y/o construcción total o parcial de inmuebles; proyecto y/o construcción de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, públicos o privados, actuando como propietario, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obra en gral.; sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad; b) inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en gral., sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, menos las previstas por la Ley de Entidades financieras u otras que requieran concurso público; c) compraventa, permuta, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal; d) ejercicio de todo tipo de mandatos, servicios y representaciones; 6) 99 años; 7) \$ 12.000; 8) gerente Margarita Beatri Piaggi por termino social, fiscalización a cargo de los socios; 9) indistinta. 10) 31 diciembre. Rodolfo Laureano Hernández, Abogado.

C.F. 30.648

ESTUDIO QUALITY S.A.

POR 1 DÍA - 1) Pablo Daniel Otero, DNI 29.708.951, 26/10/1982, arquitecto; Priscila Belén Robles, DNI 30.689.268, 02/01/1984, licenciada en psicopedagogía. Ambos argentinos, casados, domiciliados en Bayardi 2547 Piso 6 Dto. B Castelar, Partido de Morón, Prov. de Bs. As. 2) 17/04/2017 4) Bayardi 2547 Piso 6 Depto. B, Castelar, Partido de Morón, Prov. de Bs. As. 5) Construcción: Estudio, planeación, desarrollo, dirección y/o administración, ejecución de proyectos de obras civiles o públicas, en general y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas, reparación de edificios de todo tipo, urbanización y fraccionamiento; para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. 6) 99 años 7) \$ 600.000 8) 1 a 5 directores titulares por un plazo de 3 ejercicios. Se designó Presidente: Pablo Daniel Otero; Director Suplente: Priscila Belén Robles. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. Fisc.: Art. 55. 10) 31/03. Natalia Subiza, Abogada.

C.F. 30.650

CUTTERS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 18 del 10/03/2016 se resolvió trasladar el domicilio social de la C.A.B.A. a la Prov. de Bs. As. fijando la sede legal en la calle 9 de Julio 460 localidad y partido de Zárate, Prov. de Bs. As.; y reformar el Art. 1° del Estatuto. Silvina B. Diez Mori, Abogada.

C.F. 30.658

INGESOIL INGENIERÍA EN SUELOS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 27/10/2015 se designó Directorio: Presidente: Andrés Rafael Gersztejn. Director

Suplente: Elena Beatriz Cortez, ambos con domicilio constituido en Junín 968, Merlo, Provincia de Buenos Aires. María Marta Otero, Abogada.

C.F. 30.663

MALTEADOS S.A.

POR 1 DÍA - Los Sres. Diego Carlos Levy, argentino, nacido el 26/7/1971, con DNI 22.086.798, comerciante, soltero, con domicilio en la calle Rondeau N° 301; y Luis Hernán Valle, argentino, nacido el 23/8/1970, con DNI 21.504.970, empleado, soltero, domiciliado en la calle San Francisco N° 50; ambos de esta ciudad y partido de Tandil, Prov. de Bs. As.; vienen a realizar el presente edicto complementario con relación a la sociedad que integran, denominada Malteados S.A. con fecha de constitución 17/11/2016, cuyo domicilio legal será en esta Provincia de Buenos Aires, República Argentina, y la misma tendrá el siguiente Directorio con mandato por tres ejercicios: Presidente: Diego Carlos Levy. Director Suplente: Luis Hernán Valle. Enrique José Osa, Notario.

Tn. 91.225

AN-MI CONSTRUCTORA TANDIL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Sara Inés Jalil, argentina, Comerciante, documento nacional de identidad N° 6.208.871 CUIT 27-06208871-6, nacida el 30 de marzo de 1950 Soltera, domiciliada en la calle Montevideo 202 de la ciudad de Tandil código postal 7000, y Silvina Ángela Di Santo, argentina, comerciante, documento nacional de identidad N° 27.197.261 CUIT 27-27197261-5, nacida el 29 de marzo de 1979, soltera, domiciliada en la calle Uriburu 182 de la ciudad de Tandil código postal 7000 2) AN-MI Constructora Tandil S.R.L. 3) Instrumento privado de fecha 14-04-2017 y con certificación de firmas de fecha 21/04/2017. 4) Domicilio en Montevideo 202, Tandil, Bs. As. 5) Duración: cincuenta años 6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros dentro y fuera del país, las siguientes actividades: A) Venta de materiales de construcción; B) Servicios de mantenimiento, reparación y fabricación de viviendas, edificios, galpones y demás construcciones; C) Venta de artículos en general incluyendo compra venta de pinturas y sus derivados; D) Realizar representaciones, otorgar franquicias de productos de su elaboración o de su adquisición. E) Locación de maquinarias y Herramientas relacionadas con la construcción. F) El desarrollo de complejos urbanísticos y comerciales incluyendo la venta de las unidades realizadas. G) La importación y exportación, ya sea por cuenta propia o en representación de terceros, de artículos incluidos dentro de su objeto social realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 9 del Libro II Título X del Código de Comercio. 7) Capital social: \$ 12.000,00. 8) Administración y representación: a cargo de un socio designado con cargo de socio gerente. Socia gerente: Silvina Ángela Di Santo CUIT 27-27197261-5; Duración en el cargo: igual a la vigencia de la sociedad. 9) Fiscalización: a cargo de los socios no gerentes, conforme Art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Silvina Ángela Di Santo, Socio gerente.

Tn. 91.221

BELLA CONCIENCIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Instrumento privado del 25/04/2017, 2) Marcela Alejandra Gómez Aragón, argentina, D.N.I. 31.216.708, CUIT 27-31.216.708-0, soltera, hija de Alejandro Emilio Gómez y Norma Iris Aragón, nacida el 13/09/1984, médica, domicilio real Calle Austria 2065 piso 7 dpto. B, de la Ciudad Autónoma de Bs. As.; y Agustín Tanno, argentino, D.N.I. 33.661.228, CUIT 20-33.661.228-5, soltero, hijo de José Aníbal Tanno y Susana Esther Capristo, nacido el 03/08/1988, empleado, domicilio real en Austria 2065 piso 7 dpto. B, de la Ciudad Autónoma de Bs. As.; 3) Denominación social: Bella Conciencia S.R.L. 4) Dom. legal de De la Garma, Partido de Adolfo González Chaves. 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en cualquier lugar del país al asesoramiento y prestación de servicios en el área de la cosmetología y belleza de la piel. Proveer soluciones, pro-

ductos, capacitación y actualización a profesionales de la estética en dermatología, química y cosmetología, en la salud de la piel con tratamientos de medicina estética no invasiva. a- Tratamientos de estética y embellecimiento corporal: proveer toda clase de terapias destinadas al embellecimiento y cuidado estético personal, prestación de servicios relativos a la nutrición, estética, salud física, modelación corporal, combate de obesidad y adiposidad localizada, problemas de celulitis, a través de profesionales de la salud, esteticistas en centros de estética y/o belleza. Al efecto, la sociedad desarrollará tratamientos de estética antiestrías, anticelulitis, exfoliante, descontracturante, drenaje linfático, ultracavitación, termoterapia, electroestimulación, criolipólisis, radiofrecuencia, mesoterapia, masoterapia, presoterapia, y demás tratamientos relativos a la medicina estética no invasiva y tratamiento de belleza spa, masajes, camas solares, depilación, manicuría, pedicuría, cosmetología, maquillaje, podología, gimnasia estética, tratamientos adelgazantes con fines estéticos. b- La comercialización minorista y mayorista de productos destinados a la cosmetología; la compra venta, depósito, importación, exportación, canje, permuta, consignación, promoción y distribución de todo tipo de productos relacionados con la cosmetología, perfumería, belleza, sanitarios, higiénicos, y de regalo. Como así también materiales, maquinarias, repuestos y herramientas para el desarrollo de la actividad de cosmetología, belleza y cuidado de la piel. c- Instalación, explotación y administración de centros de estética corporal: contratación de locales, consultorios y/o inmuebles para la concreción de la prestación del servicio; la contratación con terceros para la provisión de aparatos, elementos y/o instrumentos y demás materiales para el equipamiento del lugar físico en que se preste el servicio. d. Desarrollo de formatos de negocio y otorgamiento de franquicias: la sociedad podrá, dentro del ramo de actividad definido, desarrollar formatos estandarizados de centros de belleza y estética femenina o masculina, para el otorgamiento de licencias o franquicias de explotación a favor de terceros. e- Organización de cursos y conferencias: Coordinación, organización y celebración de cursos y conferencias: coordinación, organización y celebración de cursos y conferencias relacionadas con el cuidado de la salud estética y embellecimiento cutáneo. Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra, que se realicen directa o indirectamente con el objeto perseguido. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. 6) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción. 7) Capital social: \$ 2.000.000 8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año .9) Administración y Representación: Gerencia: Agustín Tanno, por tiempo indeterminado, dom. especial 25 de Mayo 66, De la Garma. Fiscalización: Según el Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. 10) Sede Social: 25 de Mayo 66, De la Garma Emitido por Luciano Andrés Cagigas, Contador Público.

Tn. 91.237

VIER SPD S.A.

POR 1 DÍA - La asamblea del 23/12/2016 aumentó el capital a \$ 9.900.000 con reforma del artículo 5 del estatuto. Natalia Subiza, Abogada.

C.F. 30.649

ESCUELA CEDI Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por AGO del 5 de octubre de 2016 se designa nuevo directorio: Presidente: Laura Andrea Wainberg, con DNI 18.212.992, CUIT 27-18212992-0 y Director Suplente Adalberto Oscar Martini, DNI 8.349.684, CUIT 20-08349684-4, ambos con domicilio especial en calle 493 esquina 31 de Gonnet. Andrés Chiramberro, Abogado.

L.P. 19.682

DI CARLO E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - AGO 20-4-17. Elección autoridades por 3 Ejercicios. Directorio 1 a 3 titulares. 1 suplente. Presidente

Roberto Di Cario, DNI 22.272.419, Vicepresidente Roberta Paola Di Carlo, DNI 28.060.846, Vocal Titular Arturo Di Carlo, DNI 93.353.261, Vocal Suplente Diego Di Carlo, DNI 21.908.115. Dr. Contador Público, Raúl Héctor Genoro. L.P. 19.698

385 COMERCIAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 10/02/2017, se resuelve designar nuevo Directorio por el término de tres ejercicios. Presidente: Bruno Borgoglio, argentino, casado, DNI 25.190.291; Directora Titular: Bárbara Borgoglio, argentina, divorciada, DNI 26.429.755; Directora Suplente: Natalia Sapio, argentina, casada, DNI 27.528.162; todos constituyendo domicilio en calle 47 número 385 de la Plata, Prov. de Bs. As. Autorizado según Inst. Privado Acta de Asamblea Extraordinaria del 10/02/2017 Escribano, Nicolás D. Fabiano. Carnet 5600 - Reg. 38 CEPBA.

L.P. 19.685

AT COUNTRY S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 25/4/2017 se designa Presidente: Clelia Zulma Corbetta, CUIL 27-01414939-8, dom. 46 N° 671 La Plata; Director Suplente: Eduardo Abadie, CUIL 20-11607409-6, dom. 485 esq. 133 casa 91, San Facundo, Gonnet, La Plata; 3 ejercicios. Se traslada la sede social a calle 14 N° 224 Piso 1° "A" ciudad y Partido de La Plata (Bs. As.). Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 19.642

LA MORAIEVA EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instr. privado de 25/4/2017 se constituyó una S.R.L. integrada por Manuela Escalante Buiani, arg., soltera, hija de Luis Escalante y de Patricia Buiani, nacida el 22/9/1985, 31 años, D.N.I. N° 31.692.289, CUIT 27-31692289-4, con domicilio calle Con. Gral. Belgrano N° 2320 de la localidad de Gonnet, partido de La Plata, provincia de Bs. As., comerciante; y Irma Patricia Buiani, arg., divorciada del Sr. Jorge Rubén. Gargabalena por sentencia de fecha 19/10/2002 firmada por el Tribunal de Familia N° 1 Departamento Judicial La Plata, nacida el 19/7/1956, 60 años, D.N.I. N° 12.238.669, CUIT 23-12238669-4, con domicilio calle Callejón de Braga N° 102 de la localidad de Lago Puelo, departamento de Cushamen, provincia de Chubut, comerciante, Denominación: La Moraieva Emprendimientos S.R.L., Domicilio Social: 17 N° 615 Departamento "2" de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: a) Constructora: mediante la construcción y/o refacción de inmuebles urbanos, rurales, y la edificación de bienes que se sometan al régimen de la Ley 13.512, la Ley 19.724 y sus reglamentaciones, de tiempo compartido, clubes de campo y cualquier otro creado o a crearse, sean Propios o de terceros, o por constitución de consorcios de propietarios en general y fideicomisos. b) Inmobiliaria: mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, fraccionamientos y loteos, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y por el régimen de tiempo compartido, de clubes de campo y cualquier otro actual o futuro. Capital: \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 cada una. Plazo Social: 99 años a partir de la inscripción. Administración y Representación legal: Gerente. Manuela Escalante Buiani, D.N.I. N° 31.692.289, durará en su cargo hasta que se le revoque el mandato. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año. Carlos Pedro Ajamil, Abogado.

L.P. 19.697

FRIGORÍFICO JUNÍN S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 17/3/17 se reformó el artículo 14 prescindiendo de sindicatura. Carlos Martín Lufrano, Abogado.

L.P. 19.648

BY HOME S.A.

POR 1 DÍA - En asamblea general ordinaria unánime del 13-04-2017: a) Se designó nuevo directorio por 3 ejercicios, siendo desig. el socio Miguel Ángel Gilabert, arg., nac. 4-09-1957, DNI 13.713.339, div., CUIT 20-13713339-4, dom. calle 420 N° 2424 de Villa Elisa, La Plata, como direc. Titular, cargo Presidente y el Sr. Rodrigo Fernando Mansilla, arg., nacido 2-01-1977, DNI 25.665.156, CUIT 20-25665156-5, casado, dom. calle 18 N° 1237 piso 7. Dto. B de La Plata como director suplente. b) cambio de dom. sede soc. a 56 N° 1263 y 1/2, departamento 1 de La Plata. Diana B. Martínez, Contador Público.

L.P. 19.693

MAIR S.A.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio del publicado el 29/3/17 con Registro Numero 000017727. Donde se indicó por Asamblea del 22/4/16, debió decir por Asamblea General Ordinaria del 22/8/16. Carlos Martín Lufano, Abogado.

L.P. 19.649

EBMA TRANSPORTES S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO N° 1 del 10/04/17 se designó Pres.: Magalí Mercedes Petrone y Dir. Sup.: Nicolás Eduardo Ricci. Dr. Pablo Abuin, Abogado.

L.P. 19.655

PRODUCTOS DON ORLANDO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María Teresa Martínez, DNI 20.206.933, arg., solt., 49 años, comerc., domic. en Marconi 242 Quilmes Pdo. Quilmes, Prov. Bs. As. y Mirian Edith Domínguez, DNI 24.781.447, arg., solt., comerc., 43 años, domiciliada en 18 N° 1896 Berazategui Pdo. Berazategui, Prov. de Bs. As. 2) Den.: Productos Don Orlando S.R.L. 3) Inst. priv.: xx/04/2017. 4) Capital: \$ 50.000. 5) Objeto: compra, venta, distribución, elaboración, importación y exportación de frutas, verduras, legumbres, carnes, productos de granja, rotisería, comidas elaboradas, golosinas, fiambres, bebidas y productos alimenticios. 6) Dom.: Mitre 1062 Quilmes Pdo. Quilmes Prov. Bs. As. 7) Durac.: 99 años desde insc. registral. 8) Adm.: María Teresa Martínez como gerente por igual durac. soc. Fisc.: según Art. 55 Ley 19.550. 9) Rep. Legal: María Teresa Martínez como gerente. 10) Cierre ejercicio: 31 de marzo. Javier Hernán Jaureguiberry, Contador Público.

L.P. 19.616

DE AGOSTINO CARLOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 13 del 21/11/13 se cambió la sede social a calle 9 N° 1367 7° A de la ciudad de La Plata. Dr. Pablo Abuin, Abogado.

L.P. 19.656

SOLUCIONES NEUMÁTICAS S.A.

POR 1 DÍA - El 06/04/2017, se constituyó la Sociedad Anónima entre César Fabián Moras, casado, comerciante, nacido el 31/01/1971, argentino, DNI 21.986.116, CUIT 20-21986116-9 domicilio en la calle Paso N° 1027, Chivilcoy, Chivilcoy, Prov. Bs. As. y María Alicia Cavo, casada, argentina, nacida el 17/11/1972, comerciante, DNI 22.934.271, CUIT 27-22934271-7, domicilio: Paso N° 1027, Chivilcoy, Chivilcoy, Prov. Bs. As. Domicilio Social: Ruta Nacional N° 5 km 159,5 Chivilcoy, Chivilcoy, Prov. Bs. As. Objeto: Reparación integral de sistemas de suspensión. Duración de 99 años. Capital social 100.000, dividido en 1000 acciones de \$ 100 c/u. La administración, Presidente: Cesar Fabián Moras, Duración en el cargo: por el término de la sociedad. Cierre de ejercicio 30 de junio. La sociedad no se encuentra comprendida dentro de lo estipulado en el Art. 299 de la Ley 19.550. La sociedad no realizará actividades de la Ley 21.526. Contadora Pública, Liliana Linch. La Plata, 08/05/2017.

L.P. 19.621

9 DE JULIO BREWING COMPANY S.R.L.

POR 1 DÍA - Nicolás Oscar Ortiz, 09/12/79, DNI 27.508.898, soltero, Laprida N° 55 Bragado; Fernando Real, 29/12/70, DNI 21.866.177, divorciado, Mendoza N° 676 9 de Julio, empresarios y argentinos; Inst. Priv. 26/04/17, 9 de Julio Brewing Company S.R.L.; Calle Ramón N. Poratti N° 1.024 de 9 de Julio; Industrial. Producción de cerveza, malta, bebidas isotónicas, energizantes, fermentadas, sidras, sodas, aguas minerales y/o gaseosas en establecimientos propios o de terceros. Fabricación de envases plásticos o de vidrio y de maquinaria para la elaboración y empaquetado de alimentos y bebidas. Comercial: Comercialización de cerveza, malta, bebidas isotónicas, energizantes, fermentadas, sidras, sodas, aguas minerales y/o gaseosas, envases y maquinarias afines. Servicios a Terceros: como restaurantes, bar, confitería, pizzería, cafetería, cervecerías; organización de servicio de lunch, fiestas y otras actividades gastronómicas y eventos en general. Asesoramiento en la elaboración y puesta en marcha de cervecerías. Cuando la normativa lo exija, estas actividades serán desarrolladas por profesionales con títulos habilitantes en la materia. Transporte: con vehículos propios o de terceros. No prestará el servicio de transporte de pasajeros en forma regular, ni explotarán concesiones o servicios públicos. Inmobiliaria: Comercialización, locación administración y construcción de inmuebles. Importación y Exportación: de productos necesarios para el cumplimiento del objeto social y de aquéllos incluidos en el Nomenclador Aduanero Nacional. Financiera: otorgamiento de préstamos de dinero, con dinero propio, con garantías hipotecarias, prendarias o sin ellas. No realizará las actividades comprendidas dentro de la Ley de entidades financieras ni otra que requiera del concurso del ahorro público.; 99 años; \$ 100.000; Admin.: uno o más gerentes por todo el plazo social; Gerentes: Nicolás Oscar Ortiz y Fernando Real; Representación: Gerentes; Fisc.: Arts. 55 LS.; 31/03. Contador Público, Carlos Berutti.

L.P. 19.617

NEWCASTELL PIZZA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Francisco Tomaghelli, DNI 31.454.377, 6/12/84, cas., dlio. 21d 1474 City Bell; Diego Sabarots, DNI 33.850.610, 6/6/88, solt., dlio. 502 N° 1701, Manuel B. Gonnet; Antonio Hugo Mazzoni, DNI 30.958.152, 23/4/84, solt., dlio. 465 N° 1660, City Bell; Lionel Bautista Picatto, DNI 29.685.425, 17/6/82, solt., dlio. 66 N° 1319 depto. 2, todos com., La Plata, Bs. As. args.; 2) Inst. Pco. 10/4/17; 3) Newcastle Pizza S.R.L.; 4) 502 N° 2035, Manuel B. Gonnet, La Plata, Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Alimentos: La producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa, comercialización, importación, exportación y distribución de productos alimenticios en general. Servicio de Gastronomía: la prestación de todo tipo de servicios gastronómicos. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones. Comercial: producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos. Financiera: No realizará las actividades de las comprendidas en la Ley 21.526; 6) 99 años; 7) \$ 20.000; 8) 31/12; 9) Gte.: Francisco Tomaghelli. Fisc. Art. 55; 10) Contador Público, Germán Dicundo.

L.P. 19.630

INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DEL NOROESTE S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 8/3/17 reformó artículo 9: 1 a 5 directores titulares e igual o menor suplentes: 3 ejercicios. Representación social: presidente. Reformó artículo 12: fiscalización Art. 55 LG. Designó Presidente: Ana Rita Saraceno. Director titular: María Ester Montecchiesi. Director Suplente: Edgardo Marcos Montecchiesi. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 19.626

AES ARGENTINA GENERACIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 28/04/2017 y Reunión de Directorio de igual fecha, se resolvió: (i) designar el

siguiente Directorio: Presidente: Martín José Genesisio; Vicepresidente: Vicente Javier Giorgio; Directores Titulares: Iván Diego Durontó, Fabián Carlos Giammaría y Alberto Antonio Zavala Cavada; Directores Suplentes: Guillermo Daniel Paponi, Ricardo Manuel Falú, Javier Dib, Diego Andrés Paponi y Emiliano Chaparro; todos con domicilio especial en Román A. Subiza 1960 (2900), Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Partido de San Nicolás, Prov. de Buenos Aires; y (ii) designar a Andrés Leonardo Vittone, Patricio Richards y Manuel Goyenechea y Zarza como Síndicos Titulares, y a Pablo Javier Viboud, Víctor José Díaz Bobillo y Camila Evangelista como Síndicos Suplentes. Sociedad comprendida en el Art. 299 L.G.S. Pasquale Carolina T°L, F° 53 C.A.L.P. Dra. Pascuale Carolina, Abogada.

L.P. 19.622

BLACKROCK MOTORS S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 06/02/2017 se revocó mandato del Presidente Gastón Alejandro Rabella y se designó nuevo Directorio: Presidente: Julio César Álvarez y Suplente: Verónica Roxana Sarkissian por 3 ejercicios quienes aceptaron cargos. Dra. María Constanza Robledo, Abogada autorizada.

L.P. 19.634

CONSCIRE S.A.

POR 1 DÍA - Por Resolución de la Asamblea General Ordinaria y del Directorio del 05/01/2017, se designaron nuevas autoridades, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: Presidente del Directorio: Ariel Alberto Zubimendi, Director Suplente: Juan Gabriel Romano. Firmado: Ciro Eduardo Antonacci Legajo 24317-5, T° 94 F° 230, Contador.

L.P. 19.635

YUMAYO S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 28/04/17 Dom. García Merou 4020, Gregorio de Laferrere, La Matanza Bs. As. Soc.: Cordero Regalado Yuli Esther, peruana, solt. DNI 94.217.123, nac. 1/06/81, empres. dom. García Merou 4020, Gregorio de Laferrere, La Matanza, Bs. As. Uyuquipa Daza Norma, boliviana, solt. DNI 95.103.569, nac. 16/05/78, empres., dom. Av. Monteverde 2439, local. y pdo. Almirante Brown, Bs. As. Obj. contratac. directas o p/licitac. las sig. activ.: proyecto y direc. obras de ingen. y arquitect., públ. o priv., ejec. constr. y asesoram. de obras de todo tipo. Construc. edif. y/o estruc. o infraestr. de hormigón o metálicas p/puente, demol. y construc. civiles, desagües, obras viales de apertura, mejoras y paviment. calles y rutas, gasod., oleoductos, diques, usinas, puentes; instal., organiz. y/o explot. indust. relac. c/construc. y producc. de áridos; compraventa, import. y export. de materias primas y prod. afines a la construc.; consign. y represent.; Adq., venta, permuta, explot., arrend., administr. y construc. en general de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terc.; efectuar toda clase de operac. financ. Permit. p/leyes c/excl. las de la L. Ent. Finan. y que req. el concurso público. Cap.: \$ 50.000. Adm.: Por Gte. Soc. c/firma ind. e indis. Gte. Cordero Regalado Yuli Esther, p/término. soc. Fisc. Art. 55 L. 19.550. Cierre Ej.: 30/04. Plazo 99 años. Contadora Pública, Graciela Gasbarri.

Mn. 61.402

PAÑALES LIBERTY S.A.

POR 1 DÍA - Por acta Asamb. Ord. del 24/04/17 resol. elec. de Dir. quedando integr.: presid., Marcelo Nicolás Guarino, DNI 20.217.583 dom. Lavalle 26. Ramos Mejía, La Matanza Bs. As. y Direc. Suplente: Fernando Domingo Guarino, DNI 20.217.584, dom. Larrea 3796, Lomas del Mirador, La Matanza, Bs. As. Contadora Pública Nacional, Vanina Sosa.

Mn. 61.403

LCTROTEC CHIVILCOY S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 66, Const. sociedad. Lctrotec Chivilcoy S.A. Chivilcoy, 19.03.2017, Guillermo Zaccardi,

Notario, Reg. 8, comparecen: cónyuges 1° nup. Osvaldo Pedro Alagna, nac. 18/11/67, empresario, D.N.I. 18.533.354, C.U.I.T. 20-18533354-1, y Elba Luján Norambuena Osses, nac. 21/11/68, comer., D.N.I. 20.309.854, C.U.I.T. 27-20309854-0, ambos arg., c/dom. Luis Mohr, 37, Chivilcoy. Acta Constitutiva: 1) denomina: "Lctrotec Chivilcoy S.A.", sede social, Luis Mohr, 37, ciudad y Pdo. Chivilcoy, Buenos Aires. 2) Suscrip. e integra.: capital social: \$ 100.000,00 1.000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, \$ 100,00 c/u, v/n 1 voto p/acción. a) Osvaldo Pedro Alagna, suscribe 510 acciones, \$ 51.000,00; Elba Luján Norambuena Osses, suscribe 490 acciones, \$ 49.000,00, saldo 2 años desde la presente. 3) Directorio: Presidente: Osvaldo Pedro Alagna; Director suplente: Elba Luján Norambuena Osses, aceptan cargos. 4) Fiscalización: accionistas facultados realizar fiscalización, Art. 55 LSC. Estatuto Social: 1) denomina: "Lctrotec Chivilcoy S.A.", dom. social jurisdic. Prov. Bs. As. 2) Duración 99 años desde inscrip. DPPJ. 3) objeto: A) Constructora e Inmobiliaria: construcción, reparación, mantenimiento montaje equipos industriales, electromecánicos; construcción edificios, fincas, establecimientos industriales, utilitarios e inteligentes; estructuras metálicas, de hormigón, obras civiles, eléctricas, sanitarias, diseño, promoción, realización, construcción complejos urbanísticos - habitacionales, countrys clubes, casas de campo, hotelería, apart hoteles, explotación p/todo sus medios, tiempo compartido, construcción establecimientos rurales, industriales, compra, venta, permuta, leasing, fideicomiso, otro tipo de transmitir dominio, o su uso, Promover urbanizaciones; realizar arrendamientos, administración propiedades; fraccionamiento tierras, subdivisiones, afectaciones a P.H. B) Industrial: fabricación, transformación, purificación, producción, elaboración materias primas, materiales, productos p/industria de la construcción, decoración, reciclamiento o puesta valor edificios, equipos industriales, electromecánicos. C) Financiera: otorgamiento préstamos largo, corto, mediano plazo, con o sin garantías, diversos destinos, excluyéndose operaciones ley Entidades Financieras. D) Mandataria Representaciones: Relacionadas objeto mediante, representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, distribuciones, franchising, acuerdos colaboración, U.T.E gestiones negocio, adm. bienes y capitales. 4) capital social: \$ 100.000,00 1.000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, \$ 100,00 c/u, v/n 1 voto p/acción. 5) Administración a cargo Directorio, mín. 1, máx. 10, 1 Suplente, funciones 3 ejercicio, representación legal, cargo Presidente, Vice, caso vacancia, impedimento o ausencia. 6) fiscalización ejercida p/ accionistas, s/ Art. 55 y 284 LSC. 7) ejercicio social cierra 31/12. Autoriza Sr. Arturo Belgrano, trámites inscrip. ante DPPJ. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 66.834

SOYTEX S.A.

POR 1 DÍA - 1) Diego Miguel Bergero, 21/05/1971, DNI 22.229.189, empresario, casado en Primeras nupcias con Silvina María Julia Ferlise Vieyra, Calle 63 y Cno. Gral. Belgrano s/n, Barrio Fincas de Iraola 2, Lote Q 25, Pdo. de Berazategui, Prov. Bs. As., Fernando De Vincenti, 30/06/1975, DNI 24.754.955, Ingeniero, Casado en primeras nupcias con María Agustina Data, Avenida Central 1480, San Nicolás de Los Arroyos, Prov. Bs. As. y Diego Martín González, 21/12/1971, DNI 22.501.768, Licenciado en Administración de Empresas, casado en Primeras nupcias con María José Maqueda, Juan María Gutiérrez 2538, Piso 3°, Departamento 8 de esta ciudad; todos argentinos. 2) Por Escritura N° 19 del 25/01/2017. 3) "Soytex S.A.". 4) Domicilio Legal: Calle 1237 N° 593, Localidad y Partido de Florencio Varela. Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, locación, representación, almacenaje, procesamiento, consignación y/o distribución de todo tipo de productos y servicios relacionados con la industria química y petroquímica, con el Sector Agropecuario y Materias Primas Agropecuarias en todos sus tipos y variantes, para empresas y organismos públicos o privados, artículos electrodomésticos, electrónicos, sus mantenimiento y reparación. Tanto de productos terminados, como sus materias primas, componentes, repuestos y accesorios. b) Industriales: Fabricación, producción e industrialización en cualquiera de sus etapas de productos e insumos para la industria química y petroquímica, y para la industria y

procesamiento de Materia Prima Agropecuaria, en todas sus etapas. c) Importadora y Exportadora: Compra venta, importación y/o exportación de todos sus componentes básicos, materias primas, bases, productos intermedios y/o productos terminados, relacionados con cualquiera de las actividades indicadas precedentemente. d) Constructora: Urbanización, construcción y edificación de todo tipo de estructuras sobre inmuebles propios o de terceros. e) Inmobiliaria: Compra venta, explotación locación, urbanización de bienes inmuebles industriales, rurales y/o urbanos, y todas las operaciones Inmobiliarias e inmobiliarias. f) Financiera: Aporte y/o inversión de capitales en empresas o sociedad constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, Acordar préstamos de fondos propios a entidades civiles, comerciales y a particulares, constituir prendas, hipotecas. Operar en acciones y toda clase de valores mobiliarios. La Sociedad no desarrollará las actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto, requiriendo la intervención de profesionales habilitados para aquella actividad que así lo requieran, 6) 99 años d/inscripc. 7) \$ 400.000,00 8) Presidente: Diego Miguel Bergero, Vicepresidente: González Diego Martín y Director Suplente: Fernando de Vincenti por ejerc. Directorio: mínim. 1 y máximo 5. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Represent. Legal: Presidente. 10) 30/06. Contador Público, Bernardo A. D'Ambrosio.

Qs. 89.827

TRENTADUE S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria del 17/04/2017 han sido designados como miembros del directorio con los cargos de Presidente Llamado Facundo, DNI 34.975.611, comerciante, CUIT 20-34975611-1, nacido 14/11/1989, domicilio: Salvador María del Carril 3383, CABA y Director Suplente: Ogilvie Arturo, DNI 36.588.752, comerciante, 20-36588752-8, nacido el 05/09/1991, domicilio: Emilio Frers 2471, Villa gob. Udaondo. Partido de Ituzaingó, Prov. de Bs. As., ambos argentinos. Y fijación de cambio de domicilio de la sede social Av. Rivadavia 17.882, piso 2° de la localidad y Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires protocolizado en acta notarial N° EAA010800798, 25/04/2017 Escribano Solari. Díaz Molina María Florencia, Contador Público.

Mn. 61.377

SM SERRANO METAL S.A.

POR 1 DÍA - Rectificat. Const. S.A. Cierre ej. 31/03. Dr. Fontal Adrián.

Mn. 61.404

NAÚTICA RUTA 27 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 24/2/17 se trasladó la sede legal a Callao 347, Localidad y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; Daniel Osvaldo Betanzos cedió el 100% de sus cuotas a José Horacio Mazzeletti. Rodrigo Martín Espósito, Abogado.

S.M. 52.259

ENERGY AND WORKS SERVICES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 28/04/2017 renuncio a la Gerencia el Sr. Aldo Gabriel Cardinali y en su lugar fue designado como nuevo Gerente el Sr. Jorge Leonel Ocampo por tiempo indeterminado. Rodrigo Martín Espó sito, Abogado.

S.M. 52.297

BAJO LOS TILOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 28 días del mes de abril de 2017 se procede a cumplimentar las observaciones realizadas en la vista del día 6 de marzo de 2017 en la sociedad Bajo Los Tilos S.R.L. Legajo 229.822 y se procede a dar una nueva denominación a la sociedad siendo la misma Salud Integral Bajo Los Tilos S.R.L. Con relación al socio de estado civil divorciado, se aclara las

nupcias y nombre de quien está divorciado a saber: Carlos Martín Couto de nacionalidad argentino, D.N.I.: 21.441.349 y CUIT N° 20-21441349-4 nacido en fecha 30/01/1970, de profesión médico, con domicilio en la calle Derqui 811, de la localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de estado civil divorciado en primeras nupcias de Carolina Araceli Ángela Damonte. DNI 20.913.397. La sociedad tiene su domicilio legal en Derqui 811, de la localidad de Quilmes, partido de Quilmes, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires se presenta en su carácter de autorizado el Contador, Diego Gabriel Malvaso, DNI.23.888.887.

L.Z. 46.769

EXHIBICIONES DE MARKETING S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 30/4/15, se designa por 3 ejercicios el nuevo directorio por vencimiento de mandato del anterior rotando los cargos: Presidente: Marina Luján Lorusso y Dir. Sup.: Giannina Espósito. Juan Carlos Vacarezza, Contador Público Nacional.

L.Z. 46.738

PORCELANAS ALBERTI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 7 del 20/03/17, se ratifica el cambio de sede social a la dirección denominada Sector Industrial Planificado N° 1, s/número, de la localidad y partido de Alberti (6634), Provincia de Buenos Aires. Jorge Oscar Brusotti, Contador Público Nacional.

L.Z. 46.771

WOOPA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 06/01/2017, José Luis Rey Méndez, DNI 32.271.815, CUIT 20-32271815-3, cede a favor del socio Federico Horacio Moretti, DNI 32.978.890, CUIT 20-32978890-4, sesenta cuotas de valor nominal \$ 100 c/u. Asimismo cede en favor de Joaquín Volpe, D.N.I. 35.244.480, CUIT 20-35244480-5, arg., nacido el 17/05/1990, Ingeniero en Sistemas de computación, soltero, domiciliado en Ramón y Cajal N° 1277 de Bahía Blanca; Bernardo Abel Sanguinetti, D.N.I. 35.873.309, CUIT 20-35873309-4, arg., nacido el 09/04/199, Ingeniero en Sistemas de computación, soltero, domiciliado en Almafuerde N° 554 de Bahía Blanca; y Leandro Díaz, D.N.I. 35.775.494, CUIT 20-35775494-2, argentino, nacido el 03/11/1990, soltero, Ingeniero en Sistemas de computación, domiciliado en Charlone N° 1142 de Bahía Blanca, la cantidad de cien cuotas a favor del primero de los nombrados, y veinte cuotas a favor de cada uno de los restantes, todas ellas de valor nominal pesos cien c/u, incorporándose al elenco de socios. Asimismo por acta de reunión de socios de fecha 20/4/2017 se aceptan las renunciaciones de los Gerentes salientes José Luis Rey Méndez, CUIT 20-32271815-3, y Federico Horacio Moretti, CUIT 20-32978890-4; y se designan como Gerentes a los Sres. Joaquín Volpe, CUIT 20-35244480-5; Bernardo Abel Sanguinetti, CUIT 20-35873309-4 y Leandro Díaz, CUIT 20-35775494-2, quienes actuarán de manera indistinta y por todo el término de duración de la sociedad. Rodrigo Villalba, Abogado.

B.B. 57.016

AMÉRICO I LÓPEZ Y COMPAÑÍA S.C.

POR 1 DÍA - S.C. prórroga de la duración de la sociedad por instrumento privado de fecha 24 de abril de 2017, el plazo de la prórroga será de cinco años a partir de su inscripción registral. Piccinetti Carlos Antonio, Contador Público.

B.B. 57.021

MERCADO VICTORIA S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea extraordinaria de fecha 16/03/2017, unánime (Art. 237 LGS), los accionistas de Mercado Victoria S.A., deciden el cambio de jurisdicción - ingreso a la Provincia de Buenos Aires. 1) Accionistas: Juan Pablo Iriarte, argentino, D.N.I. 17.673.360, CUIT 20-17673360-9, casado en primeras nupcias con Mariela

Russo, nacido el 22/06/1966, domiciliado en Ñancu N° 270 de Bahía Blanca, empresario y Guillermo Néstor Kairuz, argentino, D.N.I. 5.510.384, C.U.I.L. 20-05510384-5, casado en segundas nupcias con Norma Susana Álvarez, nacido el 01/07/1946, domiciliado en Pago Chico N° 295 de Bahía Blanca. 2) Domicilio social: Donado N° 1090, de la localidad de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. 3) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos o por mandato de terceros: a) Comercial: 1- Efectuar operaciones de compra, venta, consignación, acopio, corretaje, permuta, arrendamiento, distribución, exportación e importación de: maderas, cereales, oleaginosas, hortalizas, lanas, cueros, todas clase de semillas y/o productos forestales, frutícolas, hortícolas y demás frutos del país, cualquiera ellos fueran así como también maquinarias, implementos, repuestos, rodados, artefactos y productos para la explotación agrícola, forestal, ganadera y minera; 2- a instalación, explotación y administración de super-mercados, compra-venta, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos de ferretería, tiendas, artículos de limpieza, artículos de madera, pallets, tarimas, bins y contenedores; materiales para la construcción, al por mayor o al por menor; b- Agropecuaria: comprar, vender, exportar, importar, permutar, arrendar, administrar y/o explotar establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, industriales u mineros; comprar, vender y consignar semovientes, maderas, cereales, oleaginosas, hortalizas, frutales, y toda clase de semillas y productos forestales, frutícolas, hortícolas y mineros, como así también maquinarias, implementos, repuestos, rodados, artefactos y productos varios para la explotación agrícola-ganadera, forestal, industrial y minera; c- Constructora e Inmobiliaria: Construir edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura sobre bienes propios o de terceros, sean de carácter privado y/o público; compra, vender, permutar, administrar, locar, arrendar y celebrar todo tipo de contratos de toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, públicos y/o privados, como así también su división, fraccionamiento y urbanización; d- Industrial: realizar la transformación total o parcial de materias primas y productos vinculados con las actividades forestales, mineras, agrícolas, ganaderas, frutícolas y hortícolas; e- Transporte: prestar todo tipo de servicios de transporte ya sea terrestre, marítimo, fluvial y aéreo de personas y de bienes y cosas, extendiéndose este último rubro a todos los artículos y productos señalados en los apartados anteriores; efectuar tareas de embalaje, estiva, despacho, depósito y desempeñar toda otra actividad relacionada con la prestación del servicio de transporte; f- Servicios: efectuar tareas de montaje, instalación y mantenimiento de equipos industriales de todo tipo; adquirir, dar en préstamo, vender, arrendar, y efectuar todo tipo de contratos sobre herramientas, materiales y maquinarias relacionadas con la instalación, montaje y mantenimiento de industrias; prestar asesoramiento técnico y tecnológico; g- Turismo: realizar todo tipo de actividades relacionadas con el turismo nacional e internacional y h- Financiera: financiar y otorgar créditos en general, con o sin garantía, pudiendo ser éstas últimas reales o personales a los efectos de posibilitar el cumplimiento del objeto social como así también comprar, vender, administrar y colocar títulos, acciones, fondos comunes de inversión y otros valores mobiliarios y en general efectuar todo tipo de operaciones financieras previstas o autorizadas por las normas legales con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526 y para las cuales se requiera el concurso del ahorro público. 4) Duración: 99 años contados desde la inscripción registral acaecida con fecha 19/09/1997 en Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. 5) Capital social: \$ 100.000, según asamblea extraordinaria de fecha 20/05/2015 de aumento de capital social inscripta ante la D.P.P.J. 6) Administración y representación: A cargo de un Directorio compuesto de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de dos y un máximo de cinco Directores Titulares, con mandato de un ejercicio, siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares. Último Directorio inscripto: Presidente: Diego Ignacio Elías, CUIT 20-20388521-1; Vice-Presidente: Edgardo Santos Levantesi, CUIT 20-05504358-3; Director Suplente: Nora Magdalena Carricaburu, CUIT 27-03560290-4. 7) Fiscalización: Privada a cargo de los socios Art. 55 LSC. 8) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre. Rodrigo Villalba, Abogado.

B.B. 57.015

MILA BAHÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 17/04/2017, entre Rubén Omar Cristofaro, arg., D.N.I. 17.280.411, CUIT 20-17280411-0, domiciliado en Blandengues N° 719 de Bahía Blanca, soltero, nacido el 05/12/1964, de 52 años de edad, profesión comerciante; Noemí Elizabeth Rosales, arg., D.N.I. 16.170.894, CUIL 27-16170894-7, domiciliada en Neuquén N° 1785 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, casada en primeras nupcias con Osvaldo Hernán Medina, nacida el 15/08/1962, de 54 años de edad, profesión comerciante; y Florencia Celeste Pasquarella, arg., D.N.I. 34.032.166, CUIL 27-34032166-4, domiciliada en 3 de Febrero N° 1740 de la ciudad de Bahía Blanca, soltera, nacida el 29/10/1988, de 28 años de edad, profesión comerciante, deciden constituir Mila Bahía S.R.L. Domicilio social: 3 de Febrero N° 1740, Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Buenos Aires. Objeto: realizar por cuenta propia, asociada a terceros, para terceros o con la colaboración empresaria de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Industria Frigorífica: Dedicarse en cualquier parte del país o del extranjero a la explotación del negocio de los frigoríficos industriales, mataderos, abastecimientos de carne de todo tipo, chacinados, carnicerías al por mayor y menor, faenamiento de animales de toda clase y elaboración de producto y subproductos. Comercialización, compraventa, exportación, importación, por mayor o menor, de animales y aves de toda clase sin excepción, Elaboración, industrialización y procesamiento de carne, bovina, ovina, porcina, equina avícola, pescado y de cualquier otro tipo destinada al consumo humano, huevos, productos de granja para obtener un producto final distinto al origen y ser comercializada tanto al por menor como por mayor. Elaboración de conservas de carnes, pescados, huevos, aves y alimentos. Elaboración de milanesas derivadas de la carne, pescado, aves, soja, destinadas a ser comercializadas tanto al por mayor como menor. Compra y venta directa de carne faenada de ganado ovino, porcino, equino y toda otra carne comestible, vísceras, cueros y facturas de los mismos, de aves y huevos al por mayor y menor. Servicio de Catering mediante la fabricación, distribución y comercialización de productos alimenticios elaborados. Duración: 99 años. Capital: \$ 60.000 - Administración y representación: a cargo de la socia Florencia Celeste Pasquarella quien revestirá el cargo de gerente. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removida por decisión de socios: conforme Art. 160 LGS. Fiscalización: Privada a cargo de los socios Art. 55 LGS. Fecha cierre ejercicio: 31 de marzo. Rodrigo Villalba, Abogado.

B.B. 57.014

TRANSPORTE M.A.R. S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución Sociedad: 1) Socios: Roberto Darío Montenegro, DNI 12.605.485, CUIT 20-12605485-9, argentino, nacido el 20/08/1958, comerciante, casado, con domicilio real en Paraná 633 de la ciudad de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca y Miguel Arturo Montenegro, DNI 10.029.886, CUIT 20-10029886-5, argentino, nacido el 06/11/1951, comerciante, casado, con domicilio real en España 877 de la ciudad de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca. 2) Fecha de Constitución: Instrumento Privado del /04/2017 3) Denominación: Transporte M.A.R. S.R.L. 4) Domicilio: España 877 de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, o contratando a terceros, o como mandataria, o locadora, o locataria, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Servicio de Transporte: la prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general. Comercial: Industrialización, fabricación, permuta y/o compraventa, distribución, comercialización, importación, exportación, representación, comisión y consignación, depósito, transporte, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de materiales y/o servicios

y/o productos y/o cosas y/o bienes de cualquier naturaleza y origen. Licitaciones: presentarse como oferente y/o participar, en todo tipo de Licitaciones, Concursos o Compulsas de precios y ofertas, sean públicas o privadas, con destino a particulares o reparticiones públicas, oficiales o no, en los ámbitos internacional, nacional, provincial o municipal o de Entes Autárquicos, Privados, Mixtos y/o Estatales o de cualquier otra índole, relacionados a su objeto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Duración: 99 años desde su constitución 7) Capital Social: \$ 200.000,00. 8) Gerentes: Roberto Darío Montenegro y Miguel Arturo Montenegro. 9) Cierre de ejercicio 31 de marzo de cada año. Fiscalización: Art. 55 L.G.S. Eduardo Lavirgen, Contador público.

B.B. 57.007

DAMIANI-SERRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1 Damiani Juan José, DNI 14.098.638, Comerciante, nacido el 4 de diciembre de 1960, divorciado, nacionalidad argentina, con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 199 de la localidad de Médanos, Partido de Villarino, Prov. de Bs. As.; Serra Leandro Ariel, DNI 25.215.229, comerciante, nacido el 3 de junio de 1976, Casado, nacionalidad Argentina, con domicilio en calle Mitre 1218 de la Localidad y Partido de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As.; 2) Instrumento Privado 20/12/2016, y del 20 de abril de 2017; 3) "Damiani-Serra S.R.L." 4) Sede Social, 9 de Julio 449, Localidad de Médanos, Partido de Villarino. Prov. de Bs. As. 5) Objeto: a) Comercial; b) Fideicomisos; c) Construcción; c) Inmobiliaria; d) Financiera, no realizará actividades incluidas en la Ley de Entidades Financieras; e) Exportación e Importación, asesoramiento, mandatos y representaciones; 6) Capital Social \$ 30.000. 7) Duración 99 Años 8) Administración: 1 o más Gerentes, Socios o no. Durarán en sus cargos en forma ilimitada; Gerentes Sr. Damiani Juan José y Sr. Serra Leandro en forma indistinta, 9) Cierre de Ejercicio 30/09: Fiscalización: Por los Socios no gerentes. Rodolfo M. Namuncura, Contador Público.

B.B. 57.012

SUPER PERÚ S.R.L.

POR 1 DÍA - Resolución según instrumento privado de fecha 17/03/2017 y acta de reunión de socios de fecha 11/04/2017 - Objeto: Cesión de cuotas y Reforma del estatuto. 1- Socios: Mulvihill Cora Lina DNI 25.994.633 soltera, arg., comerciante, de 39 años, con domicilio en Patricios 198 de Bahía Blanca, Buzzi María Luisa DNI 4.152.439 soltera, arg., comerciante, de 79 años, con domicilio en Patricios 198 de Bahía Blanca y Nardi Federico Alfredo DNI 28.946.372 soltero, arg., comerciante, de 35 años, con domicilio en Patricios 192 de Bahía Blanca, todos domicilios de la Prov. de Bs. As. 2- Capital Social: \$ 10.000 (pesos diez mil) dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$ 20 (pesos veinte) cada una, suscriptas por: Sra. Mulvihill Cora Lina 425 (cuatrocientas veinticinco) cuotas, la Sra. Buzzi María Luisa 5 (cinco) cuotas y el Sr. Nardi Federico Alfredo 70 (setenta) cuotas. Favio Rodríguez, Contador Público.

B.B. 57.000

FUEGOSERVI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado, firmado el 11/08/2016, se constituyó Fuegoservi Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Entre los señores Ibarra Alfredo Ariel, argentino, nacido el 23 de noviembre de 1964, DNI 17.279.804, casado en primeras nupcias con Carrizo Ada Trinidad, hijo de Ibarra Alfredo Bautista y de doña Ibáñez Olga Josefina, de profesión comerciante, y domiciliado en la calle Mallea 1196 de la ciudad de Bahía Blanca; y don Ibarra Darío Ariel, argentino, nacido el 15 de junio de 1993, DNI 37.551.582, soltero, hijo de Ibarra Alfredo Ariel y de doña Carrizo Ada Trinidad, de profesión comerciante, y domiciliado en la calle Mallea 1196 de la ciudad de Bahía Blanca; 2) Fecha del instrumento de constitución: 01 de agosto de 2016; 3) Denominación: Fuegoservi S.R.L.; 4) Domicilio: La sociedad establece su domicilio social en calle Mallea 1196, de la localidad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; 5) Objeto Social: Comercial: La sociedad

tiene por objeto dedicarse a la compra, venta, importación, distribución, consignación, representación, fabricación, recarga de extinguidores, gases del aire, elementos contra incendio y de seguridad; Servicios: Mediante todo tipo de servicios relacionados con el mantenimiento de extinguidores, cilindros de instalaciones fijas, pruebas hidráulicas de equipos autónomos y demás servicios relacionados con la seguridad industrial; Financiera: Mediante la financiación con dinero propio, con o sin garantía real a corto o a largo plazo; por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la celebración de contratos con sociedades o empresas. Mandataria: mediante la delegación de terceros que practiquen a la sociedad, para la ejecución, organización y asesoramiento específico que comprenden el objeto en toda su amplitud en las actividades antes enumeradas. 6) Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de 50 años, desde su inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas. Plazo que podrá ser modificado por decisión de los socios; 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00.) divididos en un mil doscientos (1.200) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una de ellas; 8) Administración: La dirección, gerencia y administración. así como el uso de la firma social, estará a cargo de Alfredo Ariel Ibarra, quien queda investido con el cargo de gerente, por todo el término de duración de la sociedad. Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para dirigir, administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto social; 9) Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico finalizará el día 30 de junio de cada año. Alfredo Ariel Ibarra, gerente.

B.B. 57.057

GRUPO MURPHY'S S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica su constitución (Art. 10, Ley 19.550). 1) Adrián Ricardo Martín Murphy, D.N.I. 37.376.407, CUIL 2037376407-3, argentino, nacido el 10/03/1993, soltero, comerciante, domiciliado en Lerma 539/1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Lorena Vanina Alicia Murphy, D.N.I. 24.436.603, CUIT 27-24436603-7, argentina, nacida el 10/05/1975, soltera, comerciante, domiciliada en Esteban De Luca 5692, Carapachay, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Nathalia Manuela Murphy, D.N.I. 23.489.127, CUIL 27-23489127-3, argentina, nacida el 12/08/1973, soltera, comerciante, domiciliada en Esteban De Luca 5692, Carapachay, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires; Mariano Ricardo Murphy, D.N.I. 26.704.508, CUIL 20-26704508 9, argentino, nacido el 28/06/1978, divorciado, periodista, domiciliado en Esteban De Luca 5692, Carapachay, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires; y, Florencia Sofía Murphy, D.N.I. 34.767.246, CUIT 27-34767246-2, argentina, nacida el 08/08/1989, soltera, comerciante, domiciliada en Castillo 549, 5° piso, departamento B, de la Ciudad Autónoma de Bs. Aires. 2) Contrato Privado de fecha 13/03/2017. 3) Denominación Social: Grupo Murphy's S.R.L. 4) Domicilio Legal: Esteban De Luca 5692, Carapachay, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. 5) Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. 6) La Sociedad tiene por objeto la elaboración, industrialización, venta, importación, exportación y distribución de productos alimenticios, comidas preelaboradas y elaboradas; la fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos y variedades, podrá asimismo elaborar y fabricar todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, abizcochadas, malteadas y marineras, pan de viena, de pancho y hamburguesa, fugaza, criollo, roseta, casero, alemán, negro, de centeno, de soja, para sandwiches o de tipo inglés, facturas de distinto tipo, pan dulce, prepizzas, pan lácteo entero o en rodajas, tostadas, grisines, palitos, bizcochos, roscas y especialidades de confitería y pastelería; la fabricación y elaboración de sandwiches de miga y en distintos tipos de pan, tortas, pasteles, pastas frescas o secas, discos de empanadas, postres, confituras, dulces, masas y especialidades de confitería y pastelería; y la realización de servicios de lunch para fiestas, con productos de elaboración propia o de terceros, con o sin provisión de bebidas y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. 7) Capital Social: \$ 50.000,00. 8) Administración y uso de la firma social: estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta,

socios o no, designados por un período de tres ejercicios. Gerente: Ricardo Guillermo Murphy, D.N.I. 5.399.292, CUIT 20-05399292-8, domiciliado en la Av. Vélez Sarsfield 4694, Munro, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires. 9) La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de la totalidad de los socios según el artículo 55 de la Ley 19.550. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Dr. Guillermo Prieto Ramos, Contador Público.

C.F. 30.590

OESTE TERMAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Actas de Asamblea y Directorio del 31/10/2016 designa presidente a Carlos Rubén Besagonill (DNI 14.983.297) y director suplente a Mario Armando López (DNI 7.616.380) por vencimiento del mandato de Carlos Rubén Besagonill y Mario Armando López respectivamente. Todos con domicilio especial en Quinta 98 - Carhué - Adolfo Alsina Prov. de Buenos Aires.

B.B. 57.039

GR GENERACIÓN GLOBAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 09/01/2017 se resolvió aumentar el capital social de la suma de \$ 1.000.000 a la suma de \$ 3.050.484. Ezequiel M. Díaz Cordero, Abogado.

C.F. 30.662

WUDSTOK S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pub. del 7/4/2017. Socios: Marcos Ciani, nacido el 21/11/1990, DNI 35.656.516, CUIT 23-35656516-9 y Juan Ciani, nacido el 24/4/1992, DNI 36.823.833, CUIT 20-36823833-4, ambos argentinos, empresarios, solteros y domiciliados en Avenida del Libertador General San Martín 1334, Localidad y Partido de San Fernando, Prov. Buenos Aires. Nombre: Wudstok S.A. Jurisd. Prov. de Buenos Aires. Plazo: 99 años.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, a las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación, exportación, representación y consignación de objetos de madera, ya sea, material para embalaje, material para construcción y envases de madera en general. Y b) Servicios de empaque o packing, como asimismo, de marcado. Capital: \$ 100.000. Dirección y administración a cargo de Directorio, entre 1 y 3 miembros, por tres ejercicios. Representación legal a cargo del Presidente, o Vicepresidente en caso impedimento o ausencia. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Presidente: Marcos Ciani. Director Suplente: Juan Ciani. Prescinden de sindicatura. Sede social y domicilio constituido de los directores: Avenida del Libertador General San Martín 1354, Localidad y Partido de San Fernando, Prov. Buenos Aires. Beatriz Elena Gliozzi, Abogada.

S.I. 39.631

EL COMIENZO DE OMBUCTA S.A.

POR 1 DÍA - Designación Directorio. En asamblea del 18/08/16 se designó nuevo directorio, por un ejercicio, integrado por: Oscar Saúl Jaratz, CUIT 20-10737206-8, Presidente; Andrés Jaratz, CUIT 20-33716363-8, Director Suplente. Guillermo A. Vigna, CPN.

B.B. 56.816

SECANTE S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 12/10/2016. Dom.: La Plata 1340, cdad. El Palomar y Pdo. Morón, Bs. As. Acc.: Ana María Asunción Larosa nac. 2/12/58, DNI 13.076.315, arg., casada, comerc., dom. La Plata 1302 cdad. El Palomar y pdo. Morón, Bs. As. y Félix Salvador Interlicchia, nac. 20/7/54, DNI 11.217.280, arg., casado, comerc., dom.: La Plata 1302 cdad. El Palomar y Pdo. Morón, Bs. As. Obj: Realiz. cta. prop. y/o 3° y/o asoc. a 3° sean nac. o extranj. y/o c/colab. empres. 3°, país y/o extranj., por contrat. direc. o licitac. públ. y/o priv., las activos.: Construc.: Dedic. dentr. o fuer. país activ. inmob. y constr., cpra.-vta. mater. construc., arrend., admin., constr., y subdiv. inmueb. urb. o rural. Construc. y vta. edif. régim. prop. horiz., y gral. constr. y cpra. vta. inmueb.

residenc. y no resid., viviend. colect. y unid. o viviend. indiv.; part., instalac. agropec. e indust., y obra a fin, conex o complem aquell o infraest, reparac, manten y mejor. Podr dedic a negoc relac construc todo obra, públ o priv, contrat direct o licit p/construc viviend, puent, camin y trab ramo ing o arq; intermediac cpravta, admin y explot bs inmueb prop o 3° y mandato Locac. serv p/constr, montaj indust, instal eléctric y electr, montaj e instal robót y manten ind. Construc y Comerc Mater P/ Constr: Comerc y distr art ferret y corr mat p/constr. Fabr y comerc ladrill, bloq, Aislant, Barr acer, Bloq Hormig, Aren, Cal, Cement, Cerám, revest cerám, Ladrill, Márm, Masill, Membran, Perf acer, Plac Cement, Prod Sika, Tabiq divis, Soler Montant, canton, Teja, Revest, alfomb tela y goma, Vig pretens, Viguet, Yes, Tocho cerám, refract, obr vista. Acces p/baño y cocino Bañad, duch, lavat, porcelan, puert y ventan; piso mader, flotant y piedr; tanq, tuber y tanq liger agua, sanit, inod, bidet, grif y anex, hidrom, guard y mosaico Art p/calef, refrig y compl p/instal. Pint, masill, resin, caño epox, revest superf mat acríl sólido lustr hanex corian. Albañ, pintur, electr, herrero, carpint, plomer e ins tal red luz, gas, agua y cloac y con ex dom. Inmob.: adquis, vta, explot, fideic, alqu o arrend, permut, subdiv, lot y admin. inmueb. rural o urb, edif o no; constr edif p/rent o comer y real operac compren ley y reglam. prop. horiz., caráct. púb.-priv. o sist. viviend. econ., contrat. profes c/ activ. req.; inclu. y fracción y posterior loteo parcel des t a vi v, urb, club camp, explot agric o ganad y parq ind, tomar p/vta o comerc operac inmob 3°. Dedic admin prop inmueb, prop o 3°. Fideic: part fiduc admin fideic, result inher conserv y cust mat bs, efect mejor y repar neces, contr seg y pag trib lo grav. Manten ident bs encarg., separ. patrim. Podrá acción fte. a 3° defens. bs fideic., entab. acción leg. fte. deud. fideic., cobr. reemb. gto. realiz. por él a fav. fideic. y percib. retrib. su gesto Rend. cta. s/gest. realizo Transf. bs benef. corresp., según prev. contr. Comerc. Cpra.-vta., comis., consign., dar leasing, d loc, ases, conserv, distr, financ, permut, oper., imp.-ex, revend., repres., transf. o distr mat prim, prod y subprod y a elab, mercad o acces, sean o no prop. elab., relac. obj. so Imp.-Exp. prod., est. nat., elab. o manuf. Repres. present: comis, gest cobr, admin, y consign. bs, empres o firm. act. serv. relac. obj. soc., tomar o estab. repres., agenc. o deleg. país o extr. Dur. 99 años desde fecha de esc. Cap.: \$ 820000. Apr.: Direct. e/1 y 5 Dir. Tit. e igualo menor N° de supo Durac. 3 ejec. Uso Firma y Repr. Legal: Pte. o Vice Pte. Vacancia, imped. o ausencia. Pte.: Romina Cintia Interlicchia, nac. 4/3/78, DNI 26.518.155, arg., casada, comerc., dom. D' Amico 1180 cdad. El Palomar y pdo. Morón, Bs. As. Dir. Sup. Roque Ignacio Interlicchia, arg., nac. 3/2/82, comerc., casa DNI 29.093.287, dom. Mascagni 2249 loc. y pdo. Hurlingham, Bs. As. Fisc.: s/ Art. 55 y 284 Ley 19.550. Cierre Ej.: 31/12 CPN. Antonio E. Cannavo.

Mn. 60.823

ALDIMAR S.A.I.C. y M.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de Fecha 17 de septiembre de 2015, se designan y aceptan los cargos del Directorio, siendo: Presidente del Directorio: Ranno Miguel Ángel, CUIT 20-14067310-3. Domicilio San Lorenzo N° 3546, Mar del Plata, Buenos Aires; Director Suplente: Gelado Gonzalo Martín, CUIT 20-23970091-9. Domicilio Castelli N° 2581, Planta Alta, Mar del Plata, Buenos Aires. Directorio saliente: Presidente: Antonio Luis Di Meglio, CUIT 20-11350957-1, Domicilio 1° Junta N° 2098, MdP, Bs. As., Director Suplente: Orlando Di Meglio, CUIT 20-13764512-3, Domicilio Acha N° 650, MdP, Bs. As. Morcella Marcos Héctor, Contador Público.

G.P. 94.481

FIRST METROPOLIS CORP S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por Instrumento Privado de cinco de mayo de dos mil diecisiete se reforma el Artículo Primero del Estatuto. Domicilio: Provincia de Buenos Aires, República Argentina.

G.P. 94.472

TREXCIN HOME S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de "Trexcin Home Sociedad Anónima". 1) Socios: Natalia Andrea Trevisiol, argentina, nacida el 31/07/1975, DNI 24.771.516, CUIT 27-24771516-4, casada, domiciliada en 503 N° 997 de V. Castells, Manuel B. Gonet, pdo. de La Plata, prov. de Bs.

As., empresaria, Matías Tomás Trevisiol, argentino, nacido el 19/04/1982, DNI 29.485.636, CUIT 2029485636-7, divorciado, domiciliado en 523 N° 1367 de Tolosa, pdo. de La Plata, prov. de Bs. As., empleado, y María Eugenia Trevisiol, argentina, nacida el 17/02/1988, DNI 33.452.273, CUIT 27-33452273-9, soltera, domiciliada en 523 N° 1367 de Tolosa, pdo. de La Plata, prov. de Bs. As., Lic. en Administración. 2) Fecha de instrumento: 04/05/2017 3) Denominación: Trexcin Home Sociedad Anónima. 4) Domicilio social: 122 N° 828 de Ensenada, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Comerciales: comercialización de artículos del ramo de la construcción, obras ejecutadas o en ejecución, y toda maquinaria utilizada en dichos procesos, herramientas de mano o industriales, artículos de ferretería, revestimientos, sanitarios, griferías, cañerías, muebles y accesorios para cocina y baños, artículos de bazar, cristalería y decoración, artículos eléctricos, electrónicos, equipos de climatización y demás artículos para el confort del hogar. B) Industriales y mineras: producción, transformación o purificación de materias primas, materiales y sus productos derivados para la industria, su fraccionamiento y envasado; extracción, procesamiento, fraccionamiento y envasado de minerales líquidos, sólidos e hidrocarburos; fabricación de bienes, equipos e infraestructuras y montajes industriales y/o civiles. C) Construcciones: construcción de edificios, obras viales, obras de hidráulicas, obras sanitarias, obras electromecánicas, obras de gas, construcción y/o explotación de obras destinadas a fines turísticos, y toda clase de obras de ingeniería y/o arquitectura, de carácter público o privado. D) Transporte: transporte para sí o para terceros, de todo tipo de cargas, materias primas, mercaderías en general, caudales, correspondencia, medicamentos, insumos veterinarios y agropecuarios, sustancias alimenticias, insumos químicos, combustibles derivados de petróleo tanto sólidos como líquidos, materiales de construcción, bienes muebles y semovientes, fletes, acarreo, mudanzas y encomiendas, dentro del territorio del país o países linderos, por vía terrestre, mediante vehículos propios o de terceros. E) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje, logística y distribución de bultos, paquetería, correspondencia y mercaderías en general, dentro del territorio del país o países linderos; F) Inmobiliarias: adquisición, subdivisión, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales en todos sus aspectos y modalidades, incluso las comprendidas en leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal o por cualquier otra forma o figura legal; G) Financieras: tomar directamente la financiación total o parcial de los bienes y servicios comercializados, industrializados, producidos o construidos por la empresa. No realizará las operaciones que contempla la Ley 21.526 ni aquellas que requieran el concurso del ahorro público. H) Mandataria y de representaciones: representaciones, mandatos, agencias, concesiones, distribuciones, franchising, acuerdos de colaboración, locaciones de obras y servicios del Estado, de empresas nacionales o extranjeras que comercialicen o fabriquen dichos productos, subproductos, bienes y equipos; generar servicios de administración y cobranzas a terceros ya sea el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, o a empresas públicas o privadas. 6) Duración: 99 años; 7) Capital social \$ 100.000; 8) Administración Social: uno a cinco directores titulares, e igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios. Se designa en acta de constitución a Natalia Andrea Trevisiol como Presidente del Directorio a Matías Tomás Trevisiol como Director Titular y a María Eugenia Trevisiol como Director Suplente; Fiscalización: uno o más síndicos designados por la asamblea, con igual número de suplentes, por tres ejercicios. Por acta de constitución, al

no estar comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550, se prescinde de la sindicatura, quedando en manos de los accionistas conforme artículo 55 de la mencionada Ley. 9) Representación legal y uso de la firma social a cargo del Presidente; 10) Cierre de ejercicio: 31/10. Gustavo Daniel Feysulaj, CPN.

L.P. 19.792

WARDES SOCIEDAD ANÓNIMA ARGENTINA

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Extraordinaria: 29/04/2017 2) Cambia domicilio a Avenida Milazzo 3251, Parque Industrial de Plátanos, Plátanos, Partido de Berazategui, Pcia. Bs. As. 3) Modifica Art. 1º: Wardes Sociedad Anónima Argentina, con domic. Pcia. Bs. As. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 19.707

CONSTRUCTORA AGOBAU S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Cristian David Jara, argentino, comerciante, DNI 26.910.636, CUIL 20-26910636-1, nac. 15/09/1978, de 38 años, soltero, domicilio: Ruta 7 km. 82.500, Cortines, Luján, Hijo de Graciela Catalina Ávalos y Marcelino Jara; 2) Héctor Ramón Saavedra, argentino, comerciante, DNI 21.161.070, CUIL 20-21161070-1, nac. 19/10/1969, de 47 años, casado en primeras nupcias con Cintia Pamela Robledo, domicilio: Pizurno 3110, Libertad, Merlo; 3) Constructora Agobau S.R.L. 4) Instrumento Público 04/05/2017; 5) Sede social: Pizurno 3110, Libertad, Merlo; 6) Objeto: Constructora, Instalaciones, Mandatos y Representaciones; 7) 99 años; 8) \$ 12.000; 9) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado; 10) Gerente: Cristian David Jara; 11) Cierre de Ejercicio 31/12; 12) Fiscalización: por los socios. Mauricio A. Vitali, Abogado.

Mn. 61.456

ALIRU SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Esc. Pública del 12/04/2017. 2) Domicilio 54 N° 1309, Depto. 4 de La Plata. 3) Duración 99 años desde su constitución. 4) Socios: Manfredi, Rubén Darío, argentino, divorciado, DNI 20.825.934, CUIT 20-20825934-3, nacido el 09/10/1969, empresario, domiciliado en calle 70 N° 1423 de La Plata; y Manfredi, Francisco Rubén, argentino, viudo, nacido el día 25/07/1939, comerciante, DNI 5.247.751, CUIT 20-05247751-5, domiciliado en calle 33 N° 308 de la localidad de 25 de Mayo. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comercial: 1) Explotación de establecimientos de propiedad de la Sociedad o de terceras personas dedicados a la compraventa, permuta, importación y exportación de toda clase de bienes muebles, en especial ramos y anexos vinculados a productos de ferretería, patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales relacionados con sus objetos sociales; 2) Provisión de cocidos de elaboración propia o no, en establecimientos escolares públicos o privados, en hospitales, clínicas, sanatorios, establecimientos de la tercera edad, ya sean públicos o privados. Servicios: 1) De administración y mantenimiento de toda clase de bienes muebles e Inmuebles, incluida su limpieza, desinfección, desratiza-

ción, desmalezamiento y/o reparación, tanto de edificios públicos como privados, gestiones como mandatario, representante o gestora de negocios por y/o para terceros, cobranzas, consignaciones y toda otra actividad vinculada a negocios de carácter inmobiliario o vinculada al arte de la construcción, incluida la obra pública; 2) De mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas, mecánicas y electrónicas; 3) De computación, que abarcará la venta de equipos, análisis de sistemas, auditoría de sistemas, provisión de software, mantenimiento de equipos y dictado de clases referente a la utilización de los mismos; 4) Servicios relacionados con la organización y explotación de promociones publicitarias a través de la edición de folletos, revistas, programas, anuncios, con venta de espacios publicitarios, con imprenta propia o de terceros; 5) Prestar los servicios antes enunciados a empresas usuarias a través de su personal, a fin de satisfacer los requerimientos temporarios y extraordinarios de las citadas empresas. Constructora Construcciones públicas y/o privadas, obras de arquitectura, de ingeniería civil y/o industrial, viales, sanitarias, marítimas, eléctricas de usinas, fundaciones y estructuras resistentes de todo tipo, inclusive premoldeados, y obras de albañilería de cualquier tipo. Pintura incluyendo la compra-venta, importación y exportación de artículos de pinturería, esmaltes, pinturas en todas sus variantes y versiones, sus materiales sustitutos y complementarios utilizados para la decoración, protección y terminación de edificios y demás bienes muebles e inmuebles, así como las herramientas y materiales utilizados en el proceso de colocación. Industrial: Producción, elaboración, fabricación y transformación de todos los elementos, materias primas, equipos, maquinarias y accesorios relacionados con la actividad comercial. Inmobiliaria Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, fraccionamiento y urbanización de toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, y la compra de tierra para subdivisión y venta al contado, por mensualidades o por períodos de pago de otro carácter, así como la construcción y venta de unidades para el sistema denominado "tiempo compartido" y similares, cementerios privados y toda otra forma de explotación o aprovechamiento del suelo. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5º de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación con el ahorro público. Queda convenido que para la prestación de los servicios enumerados, la sociedad podrá participar en licitaciones públicas o privadas, así como ser adjudicataria por contratación directa o por concesión de explotación que realicen tanto empresas privadas, estatales, mixtas, organismos descentralizados y/o reparticiones públicas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de adquirir derechos y contraer obligaciones, celebrar y ejercer los actos que directamente se relacionen con su objeto social y no estén prohibidos por las leyes y estos estatutos. 6) Capital \$ 60000, dividido en 1000 cuotas sociales de \$ 60 c/u. 7) Socio Gerente y representante legal Manfredi, Ruben Darío. 8) Duración mandato: tres (3) ejercicios. 9) Resoluciones: se toman por mayoría que represente más de la mitad del capital. 10) Se prescinde del órgano de fiscalización, quedando a cargo de los socios en forma indistinta. 11) Cierre del ejercicio 30 de junio de cada año. Pablo Jose Etchecopar, Contador Público.

L.P. 19.708

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

SEÑORES USUARIOS

Conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, se dejarán de tomar suscripciones atento que la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".